



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E46-2020

Para la contratación del servicio de: Recolección, Custodia y Traslado de Tejido Corneal de Donación Cadavérica, así como de Células Progenitoras Hematopoyéticas Procedentes de Sangre de Cordón Umbilical con el Propósito de Atender los Requerimientos de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, durante el ejercicio presupuestal 2020.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO EN
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	5
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	5
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	6
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	6
2.4.- LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN.	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	6
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	6
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	7
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	7
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	7
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	8
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	8
3.2.3.- DOCUMENTACION DISTINA A LAS PROPUESTAS.	8
3.2.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.	8
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	8
3.3.1.- PERSONA MORAL:	8
3.3.2.- PERSONA FÍSICA:	9
3.3.3.- AMBOS:	9
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	11
4.1 . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	11
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA	11
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	11
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	11
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	11
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.	11



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año en
LEONA VICARIO
Secretaría de Salud

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

4.1.3.4	ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.	11
4.1.3.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	11
4.1.3.6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.	11
4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.	12
4.2	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	12
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	14
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	14
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	14
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	14
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	16
7.	INCONFORMIDADES.	16
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET.	16
8.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	17
8.1.	ANEXOS ADICIONALES.	17
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	18
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO.	19
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO.	51
ANEXO 2	TÉRMINOS Y CONDICIONES.	55
ANEXO 3	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	88
ANEXO 4	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	89
ANEXO 5	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	90
ANEXO 6	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	91
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	92
ANEXO 8	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	93
ANEXO 8 BIS.	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	94
ANEXO 9	PROPUESTA ECONÓMICA.	95
ANEXO 10	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.	112
ANEXO 11.	FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	113
ANEXO 12	SOLICITUD DE ACLARACIONES.	114
ANEXO 13.	MODELO DE CONTRATO.	115
CLÁUSULAS		122



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	141
ANEXO 15. GLOSARIO.....	142

AVISO DE COMPRANET

“Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace”:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
HONORABLE PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos
Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-050GYR019-E46-2020

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020 conforme a los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos números: 0000022419-2020 y 0000022755-2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere la contratación del servicio de: Recolección, Custodia y Traslado de Tejido Corneal de Donación Cadavérica, así como de Células Progenitoras Hematopoyéticas Procedentes de Sangre de Cordón Umbilical con el Propósito de Atender los Requerimientos de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, durante el ejercicio presupuestal 2020. **Anexo Técnico. Anexo 1.**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1, “Anexo Técnico”, y Anexo 2. “Terminos y Condiciones”,** respectivamente de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partidas.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

- Norma oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011; la cual establece especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008; Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Reglamento de Mercancías Peligrosas, 54ª edición 2013, Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, edición de 2011 – 2002, Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2.4.- Las cantidades a contratar serán.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto y por partida.

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento por partida.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	17 de marzo de 2020	12:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	20 de marzo de 2020	13:00 Horas	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del elemento electrónico “Procedimiento” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el Anexo 12, preferentemente en formato Word editable o alguna otra versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **12:00 horas del 11 de marzo de 2020.**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El **licitante deberá firmar electrónicamente** la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente, por lo que en caso de firmar electrónicamente con archivo distinto al PDF generado por CompraNet, la convocante podrá desechar la proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación por partida.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria, a más tardar el **3 de abril de 2020** en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Para la firma del contrato el licitante ganador **deberá presentar de manera previa** los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
MONTENEGRA PADILLA DE LA PAZ

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

3.3.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- i. **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuenten con Registro Patronal pero se encuentren dados de baja o;
- c) No tengan personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
HONORABLE PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida los incisos: **f), g) h) e i).**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y **Anexo 2** de la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá entregar su propuesta económica para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante **deberá integrar** en su proposición los escritos y manifestaciones previstos en la LAASSP y su Reglamento, para lo cual podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.



4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”***.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
- 4.2.5 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP.
- 4.2.6 Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.7 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en \$0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio.
- 4.2.8 Cuando la proposición técnica o económica **no cuente con la firma electrónica** en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: *“sin archivo adjunto”*.
- 4.2.9 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.
- 4.2.10 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- 4.2.11 Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentren foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, salvo lo previsto en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
- 4.2.12 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio. Cualquiera de sus características
- 4.2.13 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones **Anexo 1** y **Anexo 2**, así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
HONORABLE PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación del mismo.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 y Anexo 2**.

La proposición técnica **deberá contar con la Firma electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando, precio unitario, Importe de cada concepto, Subtotal, IVA y Total. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del , cuando algún concepto se cote en \$0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, con los requisitos legales, técnicos y hubiera



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ofertado el precio más bajo y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
HONORABLE PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 10** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FALTA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 10	Relación de documentos legales a presentar.
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés
Anexo 15	Glosario.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
HONORABLE PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

I. OBJETO Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.- Para la contratación del servicio de recolección, custodia y traslado de tejido corneal de donación cadavérica, con el propósito de atender los requerimientos de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, durante el ejercicio presupuestal 2020.

Clasificador Único para Contrataciones Públicas:

Clave CUCoP	Descripción
33900012	Servicios Integrales

I.1.- PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI: El Proveedor deberá realizar la recolección, custodia y traslado del tejido corneal del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, a las diferentes Unidades Hospitalarias, las cuales se especifican en el numeral II del presente documento y bajo lo estipulado en el numeral II y III de los Términos y Condiciones, una vez concluido cada uno de los servicios, el prestador de éste, deberá devolver los frascos de optisol que le entregara la unidad receptora al Centro Médico Nacional Siglo XXI.

I.2.- PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA: El Proveedor deberá realizar la recolección, custodia y traslado del tejido corneal de las diferentes Unidades Hospitalarias, las cuales se especifican en el numeral II del presente documento y bajo lo estipulado en el numeral III de los Términos y Condiciones, una vez concluido cada uno de los servicios, el prestador de éste, deberá devolver los frascos de optisol que le entregara la unidad receptora al Centro Médico Nacional "La Raza".

I.2.1.- PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN SON LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS: El Proveedor deberá realizar la recolección, custodia y traslado del tejido corneal de las diferentes Unidades Hospitalarias Donadoras, las cuales se especifican en el numeral III del presente documento, II Y III de los Términos y Condiciones, al Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Ciudad de México C.P. 06720 o al Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", ubicado en Av. Vallejo S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

II. UNIDADES HOSPITALARIAS RECEPTORAS DEL TEJIDO CORNEAL.-

La entrega del tejido corneal recolectado tanto del Centro Médico Nacional Siglo XXI, así como del Centro Médico Nacional “La Raza” se realizará en horario abierto de lunes a domingo las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que el proveedor adjudicado deberá tener disponibilidad de 24 horas en los días mencionados, en cada una de las Unidades Hospitalarias (UH), detalladas en el siguiente cuadro, asimismo, se especifica el tipo de transporte que se deberá de utilizar para acceder a las UH.

UNIDADES HOSPITALARIAS RECEPTORAS DEL TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA RECEPTORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
Hospital de Especialidades No. 2	Cd. Obregón, Sonora, Prolongación Guerrero s/n Col. Centro C.P. 85130	\$	–
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila, Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín C.P. 27200	\$	–
Hospital de Especialidades No. 25	Monterrey, Nuevo León, Av. Lincoln y Fidel Velázquez s/n, Col. Nueva Morelos C.P. 64320	\$	–
Hospital General de Zona 2 Monterrey	Monterrey, N.L. Col. Obrera, Centro, 64010	\$	–
Hospital General de Zona No. 33 Monterrey	Monterrey N.L. Av. Félix u. Gómez y Av. Ezequiel e. Chávez s/n C.P. 64010	\$	–
Hospital General Regional 20 Tijuana	Tijuana, Baja California Blvd. Díaz Ordaz y Lázaro Cardanes S/N Col. La Mesa Cp. 22450	\$	–
H.G.Z/M.F 1 La Paz	La Paz, Baja California Sur 5 de Febrero y Héroes de la Independencia, Col. Pueblo Nuevo C.P. 23060	\$	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS RECEPTORAS DEL TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA RECEPTORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
Hospital de Especialidades No. 1 UMAE.	León, Gto., Av. Paseo de los Insurgentes y Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col. Los Paraísos C.p. 37320	-	\$
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	-	\$
Hospital de Pediatría, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	-	\$
Hospital de Especialidades, CMN Siglo XXI	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06720.	-	\$
Hospital General, CMN la Raza	Ciudad de México, Av. Vallejo s/n Col. La Raza Delegación Azcapotzalco C.P. 02990	-	\$
Hospital de Especialidades, CMN Manuel Ávila Camacho	Puebla, Puebla, 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000	-	\$
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Puebla, Puebla Diagonal Defensores de la República s/n Col. Amor, CP. 72140	-	\$
Hospital de Especialidades No. 14 CMN	Veracruz, Ver., Av. Cuauhtémoc esq. Cervantes y Padilla s/n Col. Formando Hogar C.P. 91897	-	\$
Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la	Ciudad de Mex. Av. Clector 15 s/n Col. Magdalena de lãs	-	\$



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS RECEPTORAS DEL TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA RECEPTORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
Fuente Narváez	salinas C.P. 07760		
Hospital General Regional No. 1	Morelia, Michoacán Av. Bosque de los Olivos No. 101, La Goleta/Charo Charo,, C.P. 61301	–	\$
Hospital General de Zona No.83 Morelia	Avenida Camelinas número 1935, Col. Electricista CP 58290, Morelia, Michoacán.	–	\$
Hospital General Regional No. 50	San Luis Potosí, S.L.P., Av. Tangamanga No. 205 Col. Prados, 1ra Sección C.P. 78397	–	\$
Hospital General Regional No. 196 "Fidel Velásquez"	Edo, de Mex., Filiberto Gómez esquina Gustavo Baz, Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, C.P. 54030	–	\$
HGZ 32 Villa Coapa	Ciudad de México Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa C.P. 04820 Del/Municipio Coyoacán	–	\$
Hospital General de Zona No. 1 Durango	Durango, Dgo. Av. Normal No. 200, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070	–	\$
Hospital General de Zona No. 48 San Pedro Xalpa	Ciudad de México Elpidio Cortes s/n esq. Bertonio , Col. San Pedro Xalpa, C.P. 2719 Del/Municipio Azcapotzalco	–	\$
Hospital General Regional 200 Tecámac	Carretera México Pachuca Km. 42, Lote 31. Tecámac, Mex.	–	\$



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

III. UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL-

La entrega del tejido corneal recolectado en cada una de las Unidades Hospitalarias Donadoras (UHD), se realizará en horario abierto de lunes a viernes las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que el proveedor adjudicado deberá tener disponibilidad de 24 horas en los días mencionados para su traslado al Centro Médico Nacional Siglo XXI, así como al Centro Médico Nacional “La Raza”, se detallan en el siguiente cuadro las Unidades Donadoras, de la misma forma se especifica el tipo de transporte que se deberá de utilizar:

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
Hospital de Especialidades No. 2	Cd. Obregón, Sonora, Prolongación Guerrero s/n Col. Centro C.P. 85130	\$	–
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila, Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín C.P. 27200	\$	–
Hospital de Especialidades No. 25	Monterrey, Nuevo León, Av. Lincoln y Fidel Velázquez s/n, Col. Nueva Morelos C.P. 64320	\$	–
Hospital General de Zona No. 33 Monterrey	Monterrey N.L., Av. Félix u. Gómez y Av. Ezequiel e. Chávez s/n C.P. 64010	\$	–
Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey	Monterrey, N.L Av. Abraham Lincoln s/n, Col Valle Verde, C.P. 64730.	\$	–
Hospital de Traumatología y Ortopedia No 21	Monterrey, Nuevo León Av. Pino Suarez y 15 de mayo s/n, Col. Centro, C.P. 64000,	\$	–
Hospital de Especialidades No1 “Ignacio García Tellez	Mérida, Yuc Calle 41 núm 439, Col. Industrial, Exterrenos El Fénix, C.P. 97150.	\$	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
Mérida			
Hospital General Zona. 17 Monterrey	F. Lozano y Roble S/N, Benito Juárez, Monterrey, N.L.	\$	–
Hospital General de Zona 2 Monterrey	Monterrey, N.L. Obrera, Col Centro Cp. 64010	\$	–
Hospital General Zona. 14 Hermosillo	República de Cuba no. 93 Col. Mirasoles, Hermosillo, Son.	\$	–
Hospital General Zona..49 Los Mochis	Boulevard López Mateos y Fuentes de Júpiter S/N, Las Fuentes Ahome, Sinaloa	\$	–
Hospital General Regional 20 Tijuana	Tijuana, Baja California, Blvd. Díaz Ordaz y Lázaro Cardanes S/N, Col. La Mesa Cp. 22450	\$	–
Hospital General de Zona 1 Campeche	Campeche, Camp, Av. Lopez Mateos por Talamantes S/N Col. Campeche Cp. 24000	\$	–
Hospital General Regional 1 Chihuahua	Chihuahua, Chi, Av. Universidad No. 1101 y García Conde, Col. Centro, Cp. 31000	\$	–
Hospital General de Zona No.6 Cd. Juárez,	Calle Juvenal Aragón Romo número 450 Norte, Cl. Margarita, Ciudad Juárez Chihuahua. CP 32300	\$	–
Hospital General Regional 66 Cd. Juárez	Calle Ramón Rayón 951 esquina con calle Durango, Cl. paseo de las torres, Cd. Juárez, chihuahua	\$	–
Hospital General de Zona 2 Saltillo	Blvd. Venustiano Carranza e Hinojoza, Col. /Saltillo Municipio Saltillo Cp. 25220	\$	–
Hospital General Regional H.G.R. 180 Tlajomulco	Carretera a San Sebastián El Grande- Santa Fe 1000, Las Cumbres Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$	–
H.G.Z/M.F 1 La Paz	La Paz, Baja California Sur 5 de Febrero y Héroes dela Independencia Col. Pueblo	\$	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
	Nuevo, C.P. 23060		
Hospital General Regional 1 Culiacán	Culiacán, Sin Francisco Zarco y Andrade y Gama S/N, Miguel Alemán,.	\$	–
Hospital General Zona. 1 Zacatecas	Zacatecas, Zac., Interior Alameda No. 45, Col. Centro,.	\$	–
Hospital General de Zona 1 Tepic	Tepic, Nayarit, Av. Insurgentes S/N Esq. Flores Magón Tepic	\$	–
Hospital General Regional 6 Tamaulipas	Ciudad Madero, Tamps. Boulevard Adolfo López Mateos y Avenida Zapotal, Las Conchitas,	\$	–
Hospital General Regional 17 Cancún	Cancún, Q.R., .Av. Politécnico Nacional, Región 509, Sin Nombre, 77533	\$	–
Hospital General de Zona 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí, Avenida Nicolás Zapata No.203 C.P. 78000, San Luis Potosí	\$	–
Hospital General de Zona 3 Mazatlán	Mazatlán, Sin., Sembradores de la Amistad, 82146 Mazatlán, Sin.	\$	–
Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 Cd. Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural, Adolfo Lopez Mateos s/n, Colonia Pedro Sosa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87120	\$	–
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Diagonal Defensores de la República s/n, Col. Amor, CP. 72140, Puebla, Puebla	–	\$



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Av. Lomas Verdes s/n, Col. Ex Ejido Del Oro, C.P. 53120, Naucalpan, Edo de México	–	\$
Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Av. Colector 15 s/n, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	–	\$
Hospital de Especialidades No. 1 UMAE.	León, Gto., Av. Paseo de los Insurgentes y Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col. Los Paraísos C.p. 37320	–	\$
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	–	\$
Hospital de Pediatría, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	–	\$
Hospital de Especialidades, CMN Siglo XXI	Cd. México, Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	–	\$
Hospital de Cardiología, CMN Siglo XXI	C.d. de Mex, Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	–	\$
Hospital de Pediatría, CMNA Siglo XXI	Cd. de Mex Av. Cuauhtémoc 330 Col Doctores, Cuauhtémoc, Cd De México, Cp 06720	–	\$
Hospital General, CMN la Raza	Cd. de México, Av. Vallejo s/n Col. La Raza Delegación Azcapotzalco C.P. 02990	–	\$
Hospital de Especialidades del	Cd. de México, Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc	–	\$



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
CMN La Raza	C.P.06720.		
Hospital de Especialidades, CMN Manuel Ávila Camacho	Puebla, Puebla, 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000	–	\$
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N “Gral. Div. Manuel Ávila Camacho”	Puebla, Puebla, Diagonal Defensores de la República s/n Col. Amor, CP. 72140	–	\$
Hospital de Especialidades No. 14 CMN	Veracruz, Ver., Av. Cuauhtémoc esq. Cervantes y Padilla s/n Col. Formando Hogar C.P. 91897	–	\$
Hospital de Traumatología “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”	Ciudad de Mex. Av. Colector 15 s/n Col. Magdalena de las salinas C.P. 07760	–	\$
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	–	\$
Hospital General Regional 32 Villa Coapa	Calzada del Hueso s/n, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04820, Delegación Coyoacán, Cd. de México	–	\$
Hospital General Regional 1 Querétaro	Avenida 5 de febrero y Calzada de Zaragoza Centro, Qro, Qro.	–	\$
Hospital General Zona con UMF .1 Pachuca	Pachuca, Hidalgo Prolongación Av. Madero No. 405 Col. Nueva Francisco I Madero, C.P. 4209	–	\$



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
Hospital General Zona. 30 Iztacalco	Plutarco Elías Calles y Emiliano Carranza No. 473, Santa Anita Iztacalco, Ciudad de México	–	\$
Hospital General Regional. 196 Ecatepec	Avenida Central entre Calle Piedad y Prisca S/N, Ecatepec de Morelos, México	–	\$
Hospital General de Zona 20 La Margarita	Puebla, Pue, Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad habitacional La Margarita, Puebla, C.p. 72560	–	\$
Hospital General de Zona 3 Querétaro	Querétaro, Querétaro Av. 5 de Febrero y Zaragoza S/N Col. Centro C.p. 76030	–	\$
Hospital General Zona. 2-A Troncoso	Añil Francisco del Paso y Troncoso No. 144 Granjas México Iztacalco, Ciudad de México	–	\$
Hospital General Regional 1 Acapulco	Avenida Ruiz Cortínez Infonavit Alta Progreso S/N, Francisco Villa Acapulco de Juárez, Gro.	–	\$
Hospital General Zona. 1-A Venados	Gabriel Mancera Entre Romero de Terreros y Nicolás San Juan No. 222 del Valle Benito Juárez, Ciudad México	–	\$
Hospital General Regional 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central S/N, Centro Cuernavaca, Mor.	–	\$
Hospital General Regional 2 Aguascalientes	Avenida de los conos no. 102, Fraccionamiento Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.	–	\$



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
Hospital General Regional. 47 Iztapalapa	Campaña del ébano y Combate de Celaya S/N, Vicente Guerrero Iztapalapa, Ciudad de México	–	\$
Hospital General Regional 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista Aguascalientes, Ags.	–	\$
Hospital General Regional 200 Tecámac	Carretera México Pachuca Km. 42, Lote 31. Tecámac, Méx.	–	\$
Hospital General Regional 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena entre Altamirano de Hidalgo No. 289, Tizapan San Ángel Álvaro Obregón, Ciudad de México	–	\$
Hospital General Regional 251 Metepec	Árbol de la Vida y 505 Sur no. 501, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Méx.	–	\$
Hospital General Regional No. 1 Charo	Morelia, Michoacán, Av. Bosque de los Olivos No. 101, La Goleta/Charo, Charo, C.P. 61301	–	\$
Hospital General Regional No. 83	Morelia, Mich., Av. de las Camelines 1935, Zona Sin Asignación de Nombre de Colonia,.	–	\$
Hospital General Regional No. 50	San Luis Potosí, S.L.P., Av. Tangamanga No. 205 Col. Prados, 1ra Sección C.P. 78397	–	\$
HGZ 32 Villa Coapa	Ciudad de México Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa C.P. 04820 Del/Municipio Coyoacán	–	\$
Hospital General de Zona No. 29 Aragón	Avenida 510 s/n, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero,	–	\$



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
	Ciudad de México CP 07920.		
Hospital General Regional 2 Villa Coapa	Cd. Mex., Calzada de las bombas No. 117, Ex Hacienda de Coapa, Coyoacán, C.P. 04920	–	\$
Hospital General de Zona No. 1 Durango	Durango, Dgo. Av. Normal No. 200, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070	–	\$
Hospital General de Zona No. 48 San Pedro Xalpa	Ciudad de México Elpidio Cortes s/n esq. Bertonio, Col. San Pedro Xalpa, C.P. 2719 Del 7º Municipio Azcapotzalco	–	\$
Hospital General de Zona 3 Aguascalientes	Aguascalientes, Ags., Prol. Gral. Ignacio Zaragoza,	–	\$
Hospital General Regional 1 Mc Gregor	Cd. Mex., Gabriel Mancera No. 222 Col del Valle, Benito Juárez, C.P. 0100	–	\$
Hospital General de Zona 24 Insurgentes	Cd. Mex., Insurgentes Norte 1322, Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, Cp. 07760	–	\$
Hospital General de Zona 21 León	León, Gto., Corral No. 101 Col. San Rafael Cp. 37380	–	\$
Hospital General de Zona 58 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero 1949, Colonia San Miguel de Renteria, León, Guanajuato. CP 37278	–	\$
Hospital General de Zona 2 Irapuato	Irapuato, Gto. Avenida de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez/Irapuato C.p.	–	\$



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
	36620		
Hospital General Regional No. 45 Guadalajara, Jalisco	Calle San Felipe 1014, Colonia Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco. CP 44100	–	\$
Hospital General de Zona 46 Guadalajara	Guadalajara, Jal. Av. Lázaro Cárdenas No. 64 Morelos C.p. 44910	–	\$
Hospital General Regional 110 Jalisco	Oblatos, Jal. Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Guadalajara C.p.44730	–	\$
Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 78 Xalostoc	Av. antigua carretera México Pachuca KM 12.5 s/N, Col. urbano ixhuatepex, CP 54190 Ecatepec de Morelos, Edo. de México.	–	\$
Hospital General Regional 197 Texcoco	Edo. de Mex Avenida 2 de marzo No. 406, Centro Texcoco, Méx.	–	\$
Hospital General de Zona 53 Los Reyes-La Paz	Edo de Mex., KM 17.5 Carretera federal México Puebla Col. Los Reyes Centro La Paz	–	\$
Hospital General Regional No. 196 “Fidel Velásquez”	Edo, de Mex., Filiberto Gómez esquina Gustavo Baz, Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, C.P. 54030	–	\$
Hospital General de Zona 57 La Quebrada	Edo. de Mex., Antigua carretera Tlalnepantla Cuautitlán S/N, Col. La	–	\$



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS DE TEJIDO CORNEAL		TIPO DE TRANSPORTE	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE
	Quebrada, Cp. 54769		
Hospital General de Zona 68 Tlupetlac	Estado de México, Méx., Santa Maria Tlupetlac, Av. Vía Morelos km 19.5, Cp.55400.	–	\$
Hospital General Regional 72 Gustavo Baz	Edo. de Mex., Filiberto Gómez S/N, Industrial Tlalnepantla de Baz, Cp. 54000	–	\$
Hospital General de Zona 1 Oaxaca	Calz. Héroes de Chapultepec 621, Centro, 68000 Oaxaca, Oax.	–	\$
Hospital General de Zona 46 Villahermosa	Tabasco, Tabasco, Prol. Av. Universidad Km. 2.5 Carretera a frontera, Col. Casa blanca, Centro, Cp. 86060	–	\$
Hospital General de Zona 11 Xalapa	Xalapa, Ver., Lomas del Estadio S/N Col. Centro, Xalapa, C.p. 31000	–	\$
Hospital General Regional 1 Orizaba	Orizaba, Ver., Oriente 6 No. 2115 Col. Centro, Veracruz de Ignacio de la Valle, Cp. 64300	–	\$

La Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, informará al Proveedor, por medio de correo electrónico, la solicitud y fecha para realizar la recolección del tejido corneal del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI y del Hospital General “Dr. Gaudencio González Garza” del Centro Médico Nacional “La Raza” así como de la (UHD), el cual podrá realizarse en el momento del requerimiento del servicio, nombrando al funcionario responsable de la recepción del tejido corneal al personal del **PROVEEDOR**, de acuerdo en lo estipulado en el numeral V denominado Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, del documento denominado Términos y Condiciones.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

IV. DOCUMENTACION PARA LA ENTREGA DEL TEJIDO.-

IV.1- PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI: El Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, entregará junto con el tejido corneal, la siguiente documentación al Proveedor:

- Oficio dirigido al Director del Hospital receptor del tejido corneal, firmado por el Director del Hospital de Especialidades del CMN SXXI, mediante el cual hace entrega del tejido.
- Copia del consentimiento para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de trasplante.
- Copia del resumen clínico del donador y del tejido corneal, en el formato denominado "Notas Medicas y Prescripción 4-30-128/72".
- Copia del formato denominado "Cedula de Resguardo de Órganos o Tejidos 2400 009 005".
- Copia del perfil de serología de hepatitis viral, virus de la inmunodeficiencia humana y VDRL.
- Copia de resultado de laboratorio de la biometría hemática y grupo sanguíneo.

IV.2- PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA": El Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza" del Centro Médico Nacional, La Raza", entregará junto con el tejido corneal, la siguiente documentación al Proveedor:

- Oficio dirigido al Director del Hospital receptor del tejido corneal, firmado por el Director del Hospital General del Centro Médico Nacional "La Raza", mediante el cual hace entrega del tejido.
- Copia del consentimiento para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de trasplante.
- Copia del resumen clínico del donador y del tejido corneal, en el formato denominado "Notas Medicas y Prescripción 4-30-128/72".
- Copia del formato denominado "Cedula de Resguardo de Órganos o Tejidos 2400 009 005".
- Copia del perfil de serología de hepatitis viral, virus de la inmunodeficiencia humana y VDRL.
- Copia de resultado de laboratorio de la biometría hemática y grupo sanguíneo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

IV.3- PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN SON LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS: Las UH entregaran junto con el tejido corneal, la siguiente documentación al Proveedor:

- Oficio dirigido al Director del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI y del Hospital General del Centro Médico Nacional “La Raza”, según sea el caso firmado por el Director de la UHD mediante el cual hace entrega del tejido.
- Copia del consentimiento para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de trasplante.
- Copia del resumen clínico del donador y del tejido corneal, en el formato denominado “Notas Medicas y Prescripción 4-30-128/72”.
- Copia del formato denominado “Cedula de Resguardo de Órganos o Tejidos 2400 009 005”.
- Copia del perfil de serología de hepatitis viral, virus de la inmunodeficiencia humana y VDRL.
- Copia de resultado de laboratorio de la biometría hemática y grupo sanguíneo.

V. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, revisará documentalmente las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente Anexo Técnico, así como en los numerales II y V, así como IV de los Términos y Condiciones, para tal efecto, los proveedores participantes deberán acompañar junto con su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Presentar copia del registro del IATA.
- Licencia Sanitaria otorgada por COFEPRIS autorizada para COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (Con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) con modalidad de Almacén de depósito y distribución de medicamentos productos biológicos para uso humano.
- El Proveedor manifestara por escrito que conoce y maneja las normas citadas en el Numeral VI.
- El Proveedor deberá contar con personal certificado para el transporte de mercancías peligrosas con especialidad en Transporte Aéreo de Sustancias Infecciosas, presentando copia de su Constancia que lo acredite
- Presentar un certificado de Transporte Aéreo que acredite el traslado de sustancias infecciosas emitido por alguna línea Aérea.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- Escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, a través del cual manifieste que cuenta con la capacidad de prestar el servicio de acuerdo a lo solicitado para llevar a cabo la prestación de los servicios y las 24 horas del día.
- Demostrar con copia de un contrato que ha realizado un servicio similar no mayor a tres años a la fecha de la presentación de proposiciones.
- Escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, a través del cual manifieste que cuenta con un sistema informático de gestión de envío, con acceso limitado que permita la trazabilidad completa las 24hrs.

VI. FORMATO PARA LA PROPOSICIÓN ECONOMICA:

El formato de propuesta económica para el servicio de recolección y custodia será conforme al siguiente esquema:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI:		
Servicio de recolección y custodia de tejido corneal del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", ubicado en Av. Cuauhtémoc No.- 330, Col. Doctores, Cd. de México C.P. 06720, incluye la devolución de los frascos de optisol al Centro Médico Nacional "Siglo XXI".		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA RAZA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA": Servicio de recolección y custodia de tejido corneal del Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en Av. Vallejo S/N Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, incluye la devolución de los frascos de optisol al Centro Médico Nacional "La Raza".		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN SON LA UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS: Recolección, custodia y traslado de Corneas de las Unidades Hospitalarias donadoras al Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Ciudad de México C.P. 06720 y al Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", ubicado en Av. Vallejo S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

El formato de propuesta económica para el servicio de transporte de entrega a las **Unidades Hospitalarias receptoras** de tejido corneal será conforme al siguiente esquema:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA RECEPTORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital de Especialidades No. 2	Cd. Obregón, Sonora, Prolongación Guerrero s/n Col. Centro C.P. 85130	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila, Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín C.P. 27200	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades No. 25	Monterrey, Nuevo León, Av. Lincoln y Fidel Velázquez s/n, Col. Nueva Morelos C.P. 64320	\$	\$	-	-
Hospital General de Zona 2 Monterrey	Monterrey, N.L. Col. Obrera, Centro, 64010	\$	\$	-	-
Hospital General de Zona No. 33 Monterrey	Monterrey N.L. Av. Félix u. Gómez y Av. Ezequiel e. Chávez s/n C.P. 64010	\$	\$	-	-
Hospital General Regional 20 Tijuana	Tijuana, Baja California Blvd. Díaz Ordaz y Lázaro Cardanes S/N Col. La Mesa Cp. 22450	\$	\$	-	-
H.G.Z/M.F1 La Paz	La Paz, Baja California Sur 5 de Febrero y Héroes dela Independencia, Pueblo Nuevo C.P. 23060	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades No. 1 UMAE.	León, Gto., Av. Paseo de los Insurgentes y Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col. Los Paraísos Cp. 37320	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P.	\$	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA RECEPTORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
	44340				
Hospital de Pediatria, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Siglo XXI	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	\$	\$	–	–
Hospital General, CMN la Raza	Ciudad de México, Av. Vallejo s/n Col. La Raza Delegación Azcapotzalco C.P. 02990	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Manuel Ávila Camacho	Puebla, Puebla, 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000	\$	\$	–	–
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Puebla, Puebla Diagonal Defensores de la República s/n Col. Amor, CP. 72140	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 14 CMN	Veracruz, Ver., Av. Cuauhtémoc esq. Cervantes y Padilla s/n Col. Formando Hogar C.P. 91897	\$	\$	–	–
Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Ciudad de Mex. Av. Clector 15 s/n Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760	\$	\$		
Hospital General Regional No. 1	Morelia, Michoacán Av. Bosque de los Olivos No.	\$	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA RECEPTORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
	101, La Goleta/CharoCharo,, C.P. 61301				
Hospital General Regional No. 50	San Luis Potosí, S.L.P., Av. Tangamanga No. 205 Col. Prados, 1ra Sección C.P. 78397	\$	\$	–	–
Hospital General Regional No. 196 “Fidel Velásquez”	Edo, de Mex., Filiberto Gómez esquina Gustavo Baz, Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, C.P. 54030	\$	\$	–	–
HGZ 32 Villa Coapa	Ciudad de México Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa C.P. 04820 Del/Municipio Coyoacán	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona No. 1 Durango	Durango, Dgo. Av. Normal No. 200, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona No. 48 San Pedro Xalpa	Ciudad de México Elpidio Cortes s/n esq. Bertonio, Col. San Pedro Xalpa, C.P. 2719 Del/Municipio Azcapotzalco	\$	\$	–	–
Hospital General Regional 200 Tecamac	Carretera México Pachuca Km. 42, Lote 31. Tecámac, Méx.	\$	\$	–	–

El formato de propuesta económica para el servicio de transporte de entrega a las **Unidades Hospitalarias Donadoras** de tejido corneal para su traslado al Centro Médico Nacional Siglo XXI, así como del Centro Médico Nacional “La Raza” será conforme al siguiente esquema:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital de Especialidades No. 2	Cd. Obregón, Sonora, Prolongación Guerrero s/n Col. Centro C.P. 85130	\$	–	–	–
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila, Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín C.P. 27200	\$	–	–	–
Hospital de Especialidades No. 25	Monterrey, Nuevo León, Av. Lincoln y Fidel Velázquez s/n, Col. Nueva Morelos C.P. 64320	\$	–	–	–
Hospital General de Zona No. 33 Monterrey	Monterrey N.L., Av. Félix u. Gómez y Av. Ezequiel e. Chávez s/n C.P. 64010	\$	–	–	–
Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey	Monterrey, N.L Av. Abraham Lincoln s/n, Col Valle Verde, C.P. 64730.	\$	–	–	–
Hospital de Traumatología y Ortopedia No 21	Monterrey, Nuevo León Av. Pino Suarez y 15 de mayo s/n, Col. Centro, C.P. 64000,	\$	–	–	–
Hospital de Especialidades No1 "Ignacio García Tellez Mérida	Mérida, Yuc Calle 41 núm 439, Col. Industrial, Exterrenos El Fénix, C.P. 97150.	\$	–	–	–
Hospital General Zona. 17 Monterrey	F. Lozano y Roble S/N, Benito Juárez, Monterrey, N.L.	\$	–	–	–
Hospital General de Zona 2	Monterrey, N.L. Obrera, Col Centro Cp. 64010	\$	–	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Monterrey					
Hospital General Zona. 14 Hermosillo	República de Cuba no. 93 Col. Mirasoles, Hermosillo, Son.	\$	—	—	—
Hospital General Zona..49 Los Mochis	Boulevard López Mateos y Fuentes de Júpiter S/N, Las Fuentes Ahome, Sinaloa	\$	—	—	—
Hospital General Regional 20 Tijuana	Tijuana, Baja California, Blvd. Díaz Ordaz y Lázaro Cardanes S/N, Col. La Mesa Cp. 22450	\$	—	—	—
Hospital General de Zona 1 Campeche	Campeche, Camp, Av. Lopez Mateos por Talamantes S/N Col. Campeche Cp. 24000	\$	—	—	—
Hospital General Regional 1 Chihuahua	Chihuahua, Chi, Av. Universidad No. 1101 y García Conde, Col. Centro, Cp. 31000	\$	—	—	—
Hospital General de Zona No.6 Cd. Juárez,	Calle Juvenal Aragón Romo número 450 Norte, Cl. Margarita, Ciudad Juárez Chihuahua. CP 32300	\$	—	—	—
Hospital General Regional 66 Cd. Juárez	Calle Ramón Rayón 951 esquina con calle Durango, Cl. paseo de las torres, Cd. Juárez, chihuahua	\$	—	—	—
Hospital General de Zona 2 Saltillo	Blvd. Venustiano Carranza e Hinojoza, Col. /Saltillo Municipio Saltillo Cp. 25220	\$	—	—	—
Hospital General	Carretera a San Sebastián El Grande-Santa Fe 1000, Las	\$	—	—	—



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Regional H.G.R. 180 Tlajomulco	Cumbres Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco				
H.G.Z/M.F 1 La Paz	La Paz, Baja California Sur 5 de Febrero y Héroes dela Independencia Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060	\$	—	—	—
Hospital General Regional 1 Culiacán	Culiacán, Sin Francisco Zarco y Andrade y Gama S/N, Miguel Alemán,.	\$	—	—	—
Hospital General Zona. 1 Zacatecas	Zacatecas, Zac., Interior Alameda No. 45, Col. Centro,.	\$	—	—	—
Hospital General de Zona 1 Tepic	Tepic, Nayarit, Av. Insurgentes S/N Esq. Flores Magón Tepic	\$	—	—	—
Hospital General Regional 6 Tamaulipas	Ciudad Madero, Tamps. Boulevard Adolfo López Mateos y Avenido Zapotal, Las Conchitas,	\$	—	—	—
Hospital General Regional 17 Cancún	Cancún, Q.R., .Av. Politécnico Nacional, Región 509, Sin Nombre, 77533	\$	—	—	—
Hospital General de Zona 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí, Avenida Nicolás Zapata No.203 C.P. 78000, San Luis Potosí	\$	—	—	—
Hospital General de Zona 3 Mazatlán	Mazatlán, Sin., Sembradores de la Amistad, 82146 Mazatlán, Sin.	\$	—	—	—



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Diagonal Defensores de la República s/n, Col. Amor, CP. 72140, Puebla, Puebla	–	\$	–	–
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Av. Lomas Verdes s/n, Col. Ex Ejido Del Oro, C.P. 53120, Naucalpan, Edo de México	–	\$	–	–
Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Av. Colector 15 s/n, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 1 UMAE.	León, Gto., Av. Paseo de los Insurgentes y Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col. Los Paraísos C.p. 37320	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	–	\$	–	–
Hospital de Pediatria, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Siglo XXI	Cd. México, Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	–	\$	–	–
Hospital de Cardiología, CMN Siglo XXI	C.d. de Mex, Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital de Pediatría, CMNA Siglo XXI	Cd. de Mex Av. Cuauhtémoc 330 Col Doctores, Cuauhtémoc, Cd De México, Cp 06720	–	\$	–	–
Hospital General, CMN la Raza	Cd. de México, Av. Vallejo s/n Col. La Raza Delegación Azcapotzalco C.P. 02990	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades del CMN La Raza	Cd. de México, Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Manuel Ávila Camacho	Puebla, Puebla, 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000	–	\$	–	–
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Puebla, Puebla, Diagonal Defensores de la República s/n Col. Amor, CP. 72140	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 14 CMN	Veracruz, Ver., Av. Cuauhtémoc esq. Cervantes y Padilla s/n Col. Formando Hogar C.P. 91897	–	\$	–	–
Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Ciudad de Mex. Av. Colector 15 s/n Col. Magdalena de las salinas C.P. 07760	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital General Regional 32 Villa Coapa	Calzada del Hueso s/n, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04820, Delegación Coyoacán, Cd. de México	–	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Querétaro	Avenida 5 de febrero y Calzada de Zaragoza Centro, Qro, Qro.	–	\$	–	–
Hospital General Zona con UMF .1 Pachuca	Pachuca, Hidalgo Prolongación Av. Madero No. 405 Col. Nueva Francisco I Madero, C.P. 4209	–	\$	–	–
Hospital General Zona. 30 Iztacalco	Plutarco Elías Calles y Emiliano Carranza No. 473, Santa Anita Iztacalco, Ciudad de México	–	\$	–	–
Hospital General Regional. 196 Ecatepec	Avenida Central entre Calle Piedad y Prisca S/N, Ecatepec de Morelos, México	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 20 La Margarita	Puebla, Pue, Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad habitacional La Margarita, Puebla, C.p. 72560	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 3 Querétaro	Querétaro, Querétaro Av. 5 de Febrero y Zaragoza S/N Col. Centro C.p. 76030	–	\$	–	–
Hospital General Zona. 2-A Troncoso	Añil Francisco del Paso y Troncoso No. 144 Granjas México Iztacalco, Ciudad de	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
	México				
Hospital General Regional 1 Acapulco	Avenida Ruiz Cortínez Infonavit Alta Progreso S/N, Francisco Villa Acapulco de Juárez, Gro.	–	\$	–	–
Hospital General Zona. 1- A Venados	Gabriel Mancera Entre Romero de Terreros y Nicolás San Juan No. 222 del Valle Benito Juárez, Ciudad México	–	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central S/N, Centro Cuernavaca, Mor.	–	\$	–	–
Hospital General Regional 2 Aguascalientes	Avenida de los conos no. 102, Fraccionamiento Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.	–	\$	–	–
Hospital General Regional. 47 Iztapalapa	Campaña del ébano y Combate de Celaya S/N, Vicente Guerrero Iztapalapa, Ciudad de México	–	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista Aguascalientes, Ags.	–	\$	–	–
Hospital General Regional 200 Tecámac	Carretera México Pachuca Km. 42, Lote 31. Tecámac, Méx.	–	\$	–	–
Hospital General Regional 8 San Angel	Avenida Río Magdalena entre Altamirano de Hidalgo No. 289, Tizapan San Ángel Álvaro Obregón, Ciudad de México	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital General Regional 251 Meteppec	Árbol de la Vida y 505 Sur no. 501, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Méx.	–	\$	–	–
Hospital General Regional No. 1 Charo	Morelia, Michoacán, Av. Bosque de los Olivos No. 101, La Goleta/Charo, Charo, C.P. 61301	–	\$	–	–
Hospital General Regional No. 83	Morelia, Mich., Av. de las Camelinas 1935, Zona Sin Asignación de Nombre de Colonia,.	–	\$	–	–
Hospital General Regional No. 50	San Luis Potosí, S.L.P., Av. Tangamanga No. 205 Col. Prados, 1ra Sección C.P. 78397	–	\$	–	–
HGZ 32 Villa Coapa	Ciudad de México Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa C.P. 04820 Del/Municipio Coyoacán	–	\$	–	–
Hospital General de Zona No. 29 Aragón	Avenida 510 s/n, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México CP 07920.	–	\$	–	–
Hospital General Regional 2 Villa Coapa	Cd. Mex., Calzada de las bombas No. 117, Ex Hacienda de Coapa, Coyoacán, C.P. 04920	–	\$	–	–
Hospital General de Zona No. 1 Durango	Durango, Dgo. Av. Normal No. 200, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070	–	\$	–	–
Hospital General de	Ciudad de México Elpidio Cortes s/n esq. Bertonio	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Zona No. 48 San Pedro Xalpa	, Col. San Pedro Xalpa, C.P. 2719 Del 7º Municipio Azcapotzalco				
Hospital General de Zona 3 Aguascalientes	Aguascalientes, Ags., Prol. Gral. Ignacio Zaragoza,	–	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Mc Gregor	Cd. Mex., Gabriel Mancera No. 222 Col del Valle, Benito Juárez, C.P. 0100	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 24 Insurgentes	Cd. Mex., Insurgentes Norte 1322, Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, Cp. 07760	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 21 León	León, Gto., Corral No. 101 Col. San Rafael Cp. 37380	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 58 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero 1949, Colonia San Miguel de Renteria, León, Guanajuato. CP 37278	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 2 Irapuato	Irapuato, Gto. Avenida de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez/Irapuato C.p. 36620	–	\$	–	–
Hospital General Regional No. 45 Guadalajara, Jalisco	Guadalajara, Jal. San Felipe 1014,	–	\$	–	–
Hospital General de	Guadalajara, Jal.	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Zona 46 Guadalajara	Av. Lázaro Cárdenas No. 64 Morelos C.p. 44910				
Hospital General Regional 110 Jalisco	Oblatos, Jal. Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Guadalajara C.p.44730	–	\$	–	–
Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 78 Xalostoc	Av. antigua carretera México Pachuca KM 12.5 s/N, Col. urbano ixhuatepex, CP 54190 Ecatepec de Morelos, Edo. de México.	–	\$	–	–
Hospital General Regional 197 Texcoco	Edo. de Mex Avenida 2 de marzo No. 406, Centro Texcoco, Méx.	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 53 Los Reyes- La Paz	Edo de Mex., KM 17.5 Carretera federal México Puebla Col. Los Reyes Centro La Paz	–	\$	–	–
Hospital General Regional No. 196 "Fidel Velásquez"	Edo, de Mex., Filiberto Gómez esquina Gustavo Baz, Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, C.P. 54030	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 57 La Quebrada	Edo. de Mex., Antigua carretera Tlalnepantla Cuautitlán S/N, Col. La Quebrada, Cp. 54769	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 68	Estado de México, Méx., Santa Maria Tulpetlac, Av. Vía	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Tulpetlac	Morelos km 19.5, Cp.55400.				
Hospital General Regional 72 Gustavo Baz	Edo. de Mex., Filiberto Gómez S/N, Industrial Tlalnepantla de Baz, Cp. 54000	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 1 Oaxaca	Calz. Héroes de Chapultepec 621, Centro, 68000 Oaxaca, Oax.	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 46 Villahermosa	Tabasco, Tabasco, Prol. Av. Universidad Km. 2.5 Carretera a frontera, Col. Casa blanca, Centro, Cp. 86060	–	\$	–	–
Hospital General de Zona 11 Xalapa	Xalapa, Ver., Lomas del Estadio S/N Col. Centro, Xalapa, C.p. 31000	–	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Orizaba	Orizaba, Ver., Oriente 6 No. 2115 Col. Centro, Veracruz de Ignacio de la Valle, Cp. 64300	–	\$	–	–

VII, NORMAS.-

Las siguientes normas serán aplicables para este servicio:

- Norma oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011; la cual establece especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008; Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Reglamento de Mercancías Peligrosas, 54ª edición 2013, Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, edición de 2011 – 2002, Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 2

- I. **OBJETO.-** Contratación del Servicio de recolección, custodia y traslado de Células Progenitoras Hematopoyéticas, procedentes de sangre de Cordón Umbilical de las diferentes Unidades Hospitalarias Donadoras (UHD), con el propósito de atender los requerimientos de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, durante el ejercicio presupuestal 2019.

Clasificador Único para Contrataciones Públicas:

Clave CUCoP	Descripción
33900012	Servicios Integrales

- II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO:** Servicio de recolección, custodia y traslado de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), procedentes de sangre de Cordón Umbilical de las diferentes Unidades Hospitalarias Donadoras (UHD), al Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional “La Raza”, ubicado en Jacarandas y Seris S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, el cual se podrá realizaren cualquier horario del día de lunes a viernes, por lo que el proveedor adjudicado deberá tener disponibilidad de 24 horas en los días mencionados.

A continuación se detallan las Unidades Hospitalarias Donadoras, a las que acudirá el proveedor para recolectar las CPH:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Unidades Hospitalarias Donadoras (UHD) en donde se recolectan las Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH)		Tipo de Transporte	
UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	Aéreo	Terrestre
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín C.P. 27200	✓	–
Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 “Ignacio Morones Prieto”	Monterrey, Nuevo León Av. Constitución y Félix U. Torres s/n Col Centro C.P. 64000	✓	–
Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar No. 7	Tijuana, B. C. Norte Blvd. Salinas y Fco Sarabia # 802 , Aviación C.P. 22420,	✓	–
Hospital de Especialidades No. 1 CMN “Lic. Ignacio García Tellez”	Mérida, Yucatán Calle 34 X 41 No. 349 Col. Industrial Exterrenos El Fénix C.P. 97150	–	✓
Hospital de Ginecología Obstetricia CMN Occidente “Lic. Ignacio García Tellez”	Guadalajara, Jalisco Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos Sector Libertad, C.P. 44340	–	✓
Hospital General Regional H.G.R. 180 Tlajomulco	Carretera a San Sebastián El Grande-Santa Fe 1000, Las Cumbres Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	–	✓
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado de Puebla	Puebla, Pue., Av. Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltasar Campeche, C.P. 72550	–	✓

III. NORMAS.-

Las siguientes normas serán aplicables para este servicio:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- Norma oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011; la cual establece especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008; Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Reglamento de Mercancías Peligrosas, 54ª edición 2013, Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, edición de 2011 – 2002, Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación Técnica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, revisará documentalmente las propuestas técnicas-económicas presentadas por los Proveedores participantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los numerales II ,III y V del presente documento, así como II y III IIXde los Términos y Condiciones, para tal efecto, los Proveedores participantes deberán acompañar junto con su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Presentar copia del registro del IATA.
- Licencia Sanitaria otorgada por COFEPRIS autorizada para COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (Con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) con modalidad de Almacén de depósito y distribución de medicamentos productos biológicos para uso humano.
- El Proveedor manifestara por escrito que conoce y maneja las normas citadas en el Numeral III del presente documento.
- El Proveedor deberá contar con personal certificado para el transporte de mercancías peligrosas con especialidad en Transporte Aéreo de Sustancias Infecciosas, presentando copia de su constancia que lo acredite
- Presentar un certificado de transporte aéreo que acredite el traslado de sustancias infecciosas emitido por alguna línea aérea.
- Escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, a través del cual manifieste que cuenta con la capacidad de prestar el servicio de acuerdo a lo solicitado para llevar a cabo la prestación de los servicios y las 24 horas del día.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- Demostrar con copia de un contrato que ha realizado un servicio similar no mayor a tres años a la fecha de la presentación de proposiciones.
- Escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, a través del cual manifieste que cuenta con un sistema informático de gestión de envío, con acceso limitado que permita la trazabilidad completa las 24hrs.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE TEJIDO CORNEAL DE DONACIÓN CADAVERICA, ASÍ COMO DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS PROCEDENTES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

I. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.-

PARA AMBAS PARTIDAS:

La vigencia del contrato será a partir de su formalización al 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2020.

II. PROGRAMA DE ENTREGAS.-

PARA PARTIDA 1 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE TEJIDO CORNEAL DE DONACIÓN CADAVERICA".

La prestación del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo, en las unidades descritas en el Anexo Técnico, por lo que deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo los 365 días del año, la notificación para el servicio se le realizará al Proveedor mediante correo electrónico por conducto de la Coordinación de Donación y Trasplantes de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Órganos, Tejidos y Células, el cual se puede generar el mismo día hábil de la prestación del mismo.

PARA PARTIDA 2 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS PROCEDENTES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL".

La prestación del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo, en las unidades descritas en el Anexo Técnico, por lo que el servicio deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a viernes los 365 días del año, la notificación para el servicio se le realizará al Proveedor mediante correo electrónico, por conducto de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, hasta con dos días hábiles de anticipación:

- III. **MECANISMO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se utilizará será el método binario, en el cual el proveedor deberá ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del servicio solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento.

Se requiere un procedimiento de contratación por partida.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- Presentar copia del registro del IATA.
- Licencia Sanitaria otorgada por COFEPRIS autorizada para COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (Con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) con modalidad de Almacén de depósito y distribución de medicamentos productos biológicos para uso humano.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- El Proveedor manifestara por escrito que conoce y maneja las normas citadas en el Numeral III del Anexo Técnico de ambos servicios.
 - El Proveedor deberá contar con personal certificado para el transporte de mercancías peligrosas con especialidad en Transporte Aéreo de Substancias Infecciosas, presentando copia de su constancia que lo acredite
 - Presentar un certificado de transporte aéreo que acredite el traslado de sustancias infecciosas emitido por alguna línea Aérea.
 - Escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, a través del cual manifieste que cuenta con la capacidad de prestar el servicio de acuerdo a lo solicitado para llevar a cabo la prestación de los servicios y las 24 horas del día.
 - Escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, a través del cual manifieste que cuenta con un sistema informático de gestión de envío, con acceso limitado que permita la trazabilidad completa las 24hrs.
 - Demostrar con copia de un contrato que ha realizado un servicio similar no mayor a tres años a la fecha de la presentación de proposiciones.
- IV. **LICENCIAS, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** Se presentaran certificados de cumplimiento Reglamento de Mercancías Peligrosas, 54ª edición 2013, Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, edición de 2011 – 2002, Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- V. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** No se requiere su presentación.
- VI. **VISITAS A INSTALACIONES.-** No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores, ni del personal institucional a la del Proveedor.
- VII. **PENAS CONVENCIONALES.-** La aplicación de penas convencionales, procederá por atraso en la entrega del tejido corneal, la cual será por cada día de retraso de 2.5% del valor del costo del servicio incumplido, sin considerar el IVA. En caso de atrasos, incumplimientos, o prestación del servicio deficiente, se comunicará al Proveedor por escrito firmado por el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad, de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas y de proceder, informará el monto de las deducciones y/o penas convencionales que se apliquen.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

VIII. **DEDUCTIVAS.-** Para ambos casos, se aplicarán deductivas por el porcentaje del 0.5% en caso de que los tejidos corneales o CPH sufran alguna alteración o defecto durante el servicio de recolección, custodia y traslado de los mismos, mismo que serán ejercidos sobre los pagos progresivos de los servicios, afectando el total del monto total estipulado.

IX. **GARANTÍA DEL SERVICIO.-**

PARA PARTIDA 1

El Proveedor deberá garantizar por escrito por la vigencia del contrato, en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal, por cualquier alteración o defecto que sufran los tejidos corneales transportados o recolectados y bajo su custodia, según sea el caso, comprendiendo desde su traslado Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional “Siglo XXI” y del Hospital General “Dr. Gaudencio González Garza del Centro Médico Nacional “La Raza” o en su caso de las Unidades Hospitalaria Donadora hasta la Unidad Hospitalaria receptora del tejido, en el caso de que el Instituto se haya percatado de la alteración o defecto del tejido o empaques, por conducto de la Coordinación Técnica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, Administrador del Contrato, lo notificará al Proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles; el Instituto realizará los trámites para la reposición del tejido corneal o tejidos diversos, para lo cual los gastos que se derive de estos supuestos, serán cubiertos por el Proveedor, asimismo y de ser el caso se le aplicará el pago de la deductiva correspondiente.

El Proveedor, se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

PARA PARTIDA 2

El prestador del servicio deberá garantizar por escrito por la vigencia del contrato, en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal, por cualquier alteración o defecto que sufran las CPH transportadas, o recolectadas y bajo su custodia, según sea el caso, comprendiendo desde su traslado de la Unidad Hospitalaria Donadora hasta el Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional "La Raza", en caso de que esto suceda, el Instituto notificará al prestador del servicio dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto, alteración o defecto, para lo cual el Instituto realizará los trámites para la reposición de la CPH, el gasto que se derive de estos supuestos, serán reintegrados por el prestador del servicio, asimismo, se hará acreedor al pago de la deductiva correspondiente.

El Proveedor, se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

- X. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)**, del monto total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

- XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** Los pagos de los servicios se realizarán en Moneda Nacional, dentro de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del Proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Presentado previamente en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, ubicada en Durango No. 281-piso 6, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, la siguiente documentación para revisión y aprobación:

PARA PARTIDA 1

PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL "SIGLO XXI":

- Factura original del Proveedor que ampare el servicio realizado, debidamente requisitada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- Copia del correo de solicitud de recolección y traslado de tejido corneal en el cual se indica lugar de entrega.
- Original de la boleta de entrega debidamente validada, en papel membretado del Proveedor, conforme a las condiciones de entrega, la cual deberá contener el número de tejidos recibidos, número de referencia del mismo, número de embarque y contendrá para su validación, el sello de la Unidad Médica en la cual fue entregado el tejido corneal, nombre, firma y matrícula del responsable que recibe.

Copia del escrito por parte del proveedor de la devolución de los envases de optisol del sitio de entrega al CMN "SXXI", CMN "La Raza" o UH, según sea el caso.

PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA":

- Factura original del Proveedor que ampare el servicio realizado, debidamente requisitada.
- Copia del correo de solicitud de recolección y traslado de tejido corneal en el cual se indica el el lugar de entrega.
- Original de la boleta de entrega debidamente validada, en papel membretado del Proveedor, conforme a las condiciones de entrega, la cual deberá contener el número de tejidos recibidos, número de referencia del mismo, número de embarque y contendrá para su validación, el sello de la Unidad Médica en la cual fue entregado el tejido corneal, nombre, firma y matrícula del responsable que recibe.
- Copia del escrito por parte del proveedor de la devolución de los envases de optisol del sitio de entrega al CMN "SXXI", CMN "La Raza" o UH, según sea el caso.

PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN SON LA UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS:

- Factura original del Proveedor que ampare el servicio realizado, debidamente requisitada.
- Copia del correo de solicitud de recolección y traslado de tejido corneal en el cual se indica el lugar de entrega.
- Original de la boleta de entrega debidamente validada, en papel membretado del Proveedor, conforme a las condiciones de entrega, la cual deberá contener el número de tejidos recibidos, número de referencia del mismo, número de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

embarque y contendrá para su validación, el sello de la Unidad Médica o del servicio de la misma en donde fue entregado el tejido corneal, nombre, firma y matrícula del responsable que recibe.

Copia del escrito de la devolución por parte del proveedor de los envases de optisol del sitio de entrega al CMN "SXXI", CMN "La Raza" o UH, según sea el caso.

- **PARA PARTIDA 2**

Previo al trámite de las facturas "EL PROVEEDOR" deberá validar la documentación en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, sita en Durango 289, piso 3A, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Cp. 06700, Ciudad de México, presentando para tal efecto representación impresa del (CFDI), reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, importe total, número de contrato, número de Proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, la cual firmará el Proveedor así como el Administrador del Contrato, asimismo, el Proveedor estará obligado a entregar anexo a ésta, copia del correo de solicitud de recolección y traslado con el cual se realiza la entrega formal de las CPH, de la misma manera el original de la boleta de entrega, debidamente validada, la cual deberá contener el número de Células Progenitoras Hematopoyéticas, recibidas de las Unidades Hospitalarias Donadoras, que deberán coincidir con las entregadas en el Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional, "La Raza", identificando el responsable de la recepción, con el nombre completo, cargo, matrícula y sello del inmueble.

PARA AMBAS PARTIDAS

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del prestador del servicio en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el Instituto, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o que este



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el prestador del servicio, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción o remisión, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará.

El prestador del servicio elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega de la factura, el prestador del servicio deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el prestador del servicio deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios al Proveedor, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de “EL INSTITUTO” dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Proveedor podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el Proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

La recepción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) será a través del Portal de Servicios a Proveedor y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El Proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El Proveedor acepta que “EL INSTITUTO”, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de (el Proveedor)”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, EL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Asimismo, “EL INSTITUTO”, aceptará del Proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los Proveedores que otorguen servicios a “EL INSTITUTO”, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá de reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.-

El documento que se levantará para constatar la prestación del servicio, será el Original de la boleta de entrega debidamente validada, conforme a las



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

condiciones de prestación del servicio y ésta deberá venir anexa en la factura para el pago de los servicios.

XIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA PARTIDA 1

PLAZO: La prestación del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo, conforme a lo establecido en el numeral I del presente documento, atendiendo los requerimientos citados en el numeral II del Anexo Técnico y IIX del presente documento, siendo la recolección en el transcurso de las 24 horas de lunes a viernes, dicha notificación se le realizará al Proveedor mediante correo electrónico por la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, la cual se generará el mismo día hábil de la solicitud de prestación del servicio y el día hábil previo en caso de requerir el servicio en fin de semana o día festivo.

LUGAR: Las entregas se realizarán en la Dirección Médica de las Unidades Hospitalarias receptoras y del Centro Médico Nacional Siglo XXI, así como del Centro Médico Nacional "La Raza" citadas a continuación, las 24 horas los 365 días del año, mismas que se efectuarán atendiendo los requerimientos que indiquen las Unidades, las cuales dependiendo de su ubicación geográfica el acceso se realizará por vía terrestre o aérea, conforme a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA: La transportación para la preservación de los tejidos, se efectuará de la siguiente manera:

Para **Tejido Corneal**, será entregado en un frasco contenedor el cual contendrá optisol GS que preserva el tejido corneal durante su traslado al lugar de entrega, para garantizar que no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades. Los frascos contenedores de optisol deberán ser retornados al hospital de origen bajo las mismas condiciones de temperatura controlada de 2 a 8C°, así mismo en caso de que la Unidades Hospitalarias Donadoras, lo requieran en el momento, se incluirán y se hará entrega de cuatro frascos de muestras de sangre,

El tejido corneal deberá entregarse en empaque individualizado para evitar que durante el proceso de traslado a la Unidad de destino sea manipulado.

La entrega del tejido corneal deberá realizarse en un plazo máximo de 18 hrs horas posteriores a la recolección en promedio, con la finalidad de que la Unidad Hospitalaria receptora, programe el trasplante a la brevedad y no se incurra en el supuesto de que el tejido sea inviable, dado que conforme transcurren los días, el conteo celular disminuye y las posibilidades de rechazo por parte del paciente se incrementan.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Será responsabilidad única y absoluta del Proveedor aplicar la logística adecuada, desde el proceso de recolección y custodia del Hospital de Especialidades del CMN SXXI y del Hospital de General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", así como de las Unidades Hospitalarias Donadoras según sea el caso, hasta la entrega en el destino final de los tejidos corneales asignados.

Para tejido corneal, el traslado se realizará utilizando un sistema de empaque, calificado y de material plástico, que garantice la temperatura en 4° C por un tiempo de mínimo 96hrs el empaque deberá permitir el aislamiento de las temperaturas, así mismo deberá contener una caja de cartón corrugado al interior que permitan mantener en buenas condiciones los frascos con Optisol, separados y verticales, en la cual se introducirá los frascos con las corneas correspondientes.

Durante la recepción del tejido estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a las condiciones solicitadas, considerando cantidad, empaque y envases en buenas condiciones.

En caso de pérdida, daño o atraso en la entrega de los tejidos será absoluta responsabilidad del Proveedor, y éste realizará los trámites de recuperación correspondientes a los tejidos corneales afectados.

La transportación del tejido, así como su aseguramiento, será responsabilidad del Proveedor, hasta que éstos sean recibidos de conformidad en la Unidades Hospitalarias de destino.

El Proveedor, deberá entregar el tejido corneal requisitando el original de la boleta de entrega, la cual tendrá el membrete del Proveedor de que se trate y deberá ostentar el sello de recepción de la Unidad Médica que corresponde, así como el nombre y firma de la persona que recibe el tejido corneal.

Las corneas viajan debidamente conservadas en optisol, y deberán ser empaquetadas y transportadas en forma manual por una persona designada por el **PROVEEDOR**. En todos los casos se realizará el traslado en el sistema de empaque antes mencionado misma que, será adquirida por el proveedor ganador, lo anterior con el objeto de mantener la temperatura en la que viajan.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

EL servicio podrá ser requerido de lunes a domingo las 24 horas del día los 365 días del año y podrán requerirse 2 servicios el mismo día al mismo destino o diferente.

PARA PARTIDA 2

PLAZO: La prestación del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo, de acuerdo a lo establecido en el numeral I del presente documento, atendiendo los requerimientos citados en el numeral IV del Anexo Técnico y IIX del presente documento, El Proveedor deberá entregar las CPH al Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional "La Raza", en un periodo que no deberá ser mayor a 20



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

horas posteriores a la recepción de las células, para de esta manera evitar que la CPH sea inviable.

La recolección se realizará conforme al numeral I del presente documento.

LUGAR: Las entregas de las Células Progenitoras Hematopoyéticas, recolectadas por el Proveedor en las Unidades Hospitalarias Donadoras establecidas en el numeral II del Anexo Técnico, se realizarán en la Dirección Médica del Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional “La Raza”, ubicado en Jacarandas y Seris S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, durante las 24 horas del día de lunes a viernes.

CONDICIONES.-

La de Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, informará al Proveedor, por medio de correo electrónico, con dos días hábiles de anticipación, el lugar de la Unidad Hospitalaria Donadora, para recolectar el CPH, estipulando para tal efecto en el correo, el nombre y cargo de la persona responsable de realizar la entrega del tejido al Proveedor. La recolección en cada una de las UHD, se realizará en los Bancos de Sangre de las mismas y junto con el tejido (CPH), se anexará la documentación y muestras de sangre materna (4 tubos con sangre) mismo que se entregaran en el Banco Central de Sangre como a continuación se describe:

1. Escrito libre emitido y firmado por el Director de la Unidad Médica Donadora o por el Jefe del Banco de Sangre de la misma, con el cual se realiza la entrega formal del tejido.
2. Expediente de identificación clínica que contenga historia clínica completa, carta de consentimiento informado y folleto de autoexclusión.
3. Muestras de sangre materna correctamente identificadas con el nombre y número de seguridad social, las cuales son:
 - Dos tubos Vacutainer tapón rojo 6 mL (sin anticoagulante)
 - Un tubo Vacutainer tapón blanco (PPT Plasma, con gel separador y EDTA)
 - Un tubo Vacutainer tapón lila 4 mL (con anticoagulante K2 EDTA).

Con la finalidad de que los tejidos conserven sus propiedades, el servicio de recolección, custodia y traslado, se realizará con cajas de transporte de biológicos, de acuerdo a las especificaciones citadas en la Norma Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre, en la cual se trasladaran las bolsas contenedoras de sangre de cordón umbilical (CPH), así como contar con monitores de temperatura certificados y mediante los cuales se extraerán las gráficas de temperatura después de la entrega. Dicha caja y monitor serán requisito técnico indispensable para poder realizar la prestación del servicio. El proveedor ganador, deberá en todo momento de preservar las bolsas en un rango de temperatura de entre 2 a 8°C.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

El acceso a las Unidades Hospitalarias Donadoras, dependiendo de su ubicación geográfica se realizará por vía terrestre y en ocasiones se requerirá de transporte aéreo, lo cual se establece en el cuadro estipulado en el numeral IV del documento Anexo Técnico.

Durante su recepción, las CPH estarán sujetas a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad, empaque y envases en buenas condiciones, así como el rango de temperatura sea el indicado.

En caso de pérdida, daño en la entrega de las CPH, será absoluta responsabilidad del Proveedor su reposición y de realizar los trámites legales requeridos, en caso de que no sean repuestos los bienes, se aplicará la penalización correspondiente.

Será responsabilidad única y absoluta del Proveedor, aplicar la logística conforme a las normas aplicables desde el proceso de recolección y custodia de las CPH, hasta la entrega en el destino final.

La transportación de las CPH, así como su custodia, será responsabilidad del Proveedor, hasta que éstos sean recibidos a entera satisfacción por parte del personal del Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional “La Raza”.

El Proveedor deberá entregar las CPH, requisitando en original la boleta de entrega, la cual deberá contener el número de CPH recibidas de las Unidades Hospitalarias Donadoras, que deberán coincidir con las entregadas en el Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional “La Raza”, identificando al responsable de la recepción, con el nombre completo, cargo, matrícula y sello del inmueble.

Las bolsas para recolección serán otorgadas por el Banco de Central de Sangre, mismas que serán solicitadas a la Dirección del mismo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

- XIV. TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** Se requiere de una sola fuente de abastecimiento por el 100% del servicio para cada una de las partidas.
- XV. EXISTENCIA DEL SERVICIO.-** La Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos Tejidos y Células, cuenta con el servicio mencionado, sin embargo su vigencia concluye el 31 de diciembre de 2019.
- XVI. ÁREA REQUIRIENTE Y TÉCNICA.-** El Área requirente del servicio es la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, cuyo Titular es el Dr. Pedro Paz Solis, misma que será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los proveedores participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

FORMATOS PARA LA PROPOSICIÓN ECONOMICA, PARA PARTIDA 1

El formato de propuesta económica para el servicio de recolección y custodia será conforme al siguiente esquema:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI: Servicio de recolección y custodia de tejido corneal del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", ubicado en Av. Cuauhtémoc No.- 330, Col. Doctores, Cd. de México C.P. 06720, incluye la devolución de los frascos de optisol al Centro Médico Nacional "Siglo XXI".		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA":		
Servicio de recolección y custodia de tejido corneal del Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en Av. Vallejo S/N Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, incluye la devolución de los frascos de optisol al Centro Médico Nacional "La Raza".		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN SON LA UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS:		
Recolección, custodia y traslado de Corneas de las Unidades Hospitalarias donadoras al Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Ciudad de México C.P. 06720 y al Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", ubicado en Av. Vallejo S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

El formato de propuesta económica para el servicio de transporte de entrega a las **Unidades Hospitalarias receptoras** de tejido corneal será conforme al siguiente esquema:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA RECEPTORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital de Especialidades No. 2	Cd. Obregón, Sonora, Prolongación Guerrero s/n Col. Centro C.P. 85130	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila, Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín C.P. 27200	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades No. 25	Monterrey, Nuevo León, Av. Lincoln y Fidel Velázquez s/n, Col. Nueva Morelos C.P. 64320	\$	\$	-	-
Hospital General de Zona 2 Monterrey	Monterrey, N.L. Col. Obrera, Centro, 64010	\$	\$	-	-
Hospital General de Zona No. 33 Monterrey	Monterrey N.L. Av. Félix u. Gómez y Av. Ezequiel e. Chávez s/n C.P. 64010	\$	\$	-	-
Hospital General Regional 20 Tijuana	Tijuana, Baja California Blvd. Díaz Ordaz y Lázaro Cardanes S/N Col. La Mesa Cp. 22450	\$	\$	-	-
H.G.Z/M.F1 La Paz	La Paz, Baja California Sur 5 de Febrero y Héroes dela Independencia, Pueblo Nuevo C.P. 23060	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades	León, Gto., Av. Paseo de los Insurgentes y Blvd. Adolfo López Mateos s/n	\$	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

No.1 UMAE.	Col. Los Paraísos Cp. 37320				
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	\$	\$	-	-
Hospital de Pediatria, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades, CMN Siglo XXI	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	\$	\$	-	-
Hospital General, CMN la Raza	Ciudad de México, Av. Vallejo s/n Col. La Raza Delegación Azcapotzalco C.P. 02990	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades, CMN Manuel Ávila Camacho	Puebla, Puebla, 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000	\$	\$	-	-
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Puebla, Puebla Diagonal Defensores de la República s/n Col. Amor, CP. 72140	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades No. 14 CMN	Veracruz, Ver., Av. Cuauhtémoc esq. Cervantes y Padilla s/n Col. Formando Hogar C.P. 91897	\$	\$	-	-
Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la	Ciudad de Mex. Av. Clector 15 s/n Col. Magdalena de Las	\$	\$		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Fuente Narváez"	Salinas C.P. 07760				
Hospital General Regional No. 1	Morelia, Michoacán Av. Bosque de los Olivos No. 101, La Goleta/CharoCharo,, C.P. 61301	\$	\$	–	–
Hospital General Regional No. 50	San Luis Potosí, S.L.P., Av. Tangamanga No. 205 Col. Prados, 1ra Sección C.P. 78397	\$	\$	–	–
Hospital General Regional No. 196 "Fidel Velásquez"	Edo, de Mex., Filiberto Gómez esquina Gustavo Baz, Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, C.P. 54030	\$	\$	–	–
HGZ 32 Villa Coapa	Ciudad de México Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa C.P. 04820 Del/Municipio Coyoacán	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona No. 1 Durango	Durango, Dgo. Av. Normal No. 200, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona No. 48 San Pedro Xalpa	Ciudad de México Elpidio Cortes s/n esq. Bertonio , Col. San Pedro Xalpa, C.P. 2719 Del/Municipio Azcapotzalco	\$	\$	–	–
Hospital General Regional 200 Tecamac	Carretera México Pachuca Km. 42, Lote 31. Tecámac, Méx.	\$	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

El formato de propuesta económica para el servicio de transporte de entrega a las **Unidades Hospitalarias Donadoras** de tejido corneal para su traslado al Centro Médico Nacional Siglo XXI, así como del Centro Médico Nacional “La Raza” será conforme al siguiente esquema:

UNIDAD HOSPITALARIA DONADORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital de Especialidades No. 2	Cd. Obregón, Sonora, Prolongación Guerrero s/n Col. Centro C.P. 85130	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila, Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín C.P. 27200	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 25	Monterrey, Nuevo León, Av. Lincoln y Fidel Velázquez s/n, Col. Nueva Morelos C.P. 64320	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona No. 33 Monterrey	Monterrey N.L. Av. Félix u. Gómez y Av. Ezequiel e. Chávez s/n C.P. 64010	\$	\$	–	–
Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey	Av. Abraham Lincoln s/n, Col Valle Verde, C.P. 64730 Monterrey, N.L.	\$	\$	–	–
Hospital de Traumatología y Ortopedia No 21	Av. Pino Suarez y 15 de mayo s/n, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades No1 “Ignacio García Téllez	Calle 41 núm. 439, Col. Industrial, Exterrenos El Fénix, C.P. 97150 Mérida,	\$	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Mérida	Yuc.				
Hospital General Zona. 17 Monterrey	F. Lozano y Roble S/N, Benito Juárez, Monterrey, N.L.	\$	\$	–	–
Hospital General Zona. 14 Hermosillo	República de Cuba no. 93 Col. Mirasoles, Hermosillo, Son.	\$	\$	–	–
Hospital General Zona. 49 Los Mochis	Boulevard López Mateos y Fuentes de Júpiter S/N, Las Fuentes Ahome, Sinaloa	\$	\$	–	–
Hospital General Regional 20 Tijuana	Tijuana, Baja California Blvd. Díaz Ordaz y Lázaro Cardanes S/N Col. La Mesa Cp. 22450	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona 1 Campeche	Campeche, Camp. Av. Lopez Mateos por Talamantes S/N Col. Campeche Cp. 24000	\$	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Chihuahua	Chihuahua, Chi. Av. Universidad No. 1101 y García Conde, Col. Centro Cp. 31000	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona 2 Saltillo	Blvd. Venustiano Carranza e Hinojoza, Col. /Saltillo Municipio Saltillo Cp. 25220	\$	\$	–	–
Hospital General Regional H.G.R. 180 Tlajomulco	Carretera a San Sebastian El Grande- Santa Fe 1000, Las Cumbres Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$	\$	–	–
H.G.Z/M.F 1 La Paz	La Paz, Baja California Sur 5 de Febrero y Héroes dela	\$	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONSTRUYENDO LA PAZ

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

	Independencia Pueblo Nuevo C.P. 23060				
Hospital General Regional 1 Culiacán	Culiacán, Sin Francisco Zarco y Andrade y Gama S/N, Miguel Alemán,	\$	\$	–	–
Hospital General Zona. 1 Zacatecas	Interior Alameda No. 45, Col. Centro, Zacatecas, Zac.	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona 1 Tepic	Tepic, Nayarit Av. Insurgentes S/N Esq. Flores Magón Tepic	\$	\$	–	–
Hospital General Regional 6 Tamaulipas	Boulevard Adolfo López Mateos y Avenida Zapotal, Las Conchitas, Ciudad Madero, Tamps.	\$	\$	–	–
Hospital General Regional 17 Cancún	Cancún, Q.R Av. Politécnico Nacional, Región 509, Sin Nombre, 77533	\$	–	–	–
Hospital General de Zona 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí Avenida Nicolás Zapata No.203 C.P. 78000 San Luis Potosí	\$	–	–	–
Hospital General de Zona 3 Mazatlán	Mazatlán, Sin. Sembradores de la Amistad, 82146	\$	–	–	–
Hospital de Traumatología y	Diagonal Defensores de la República s/n, Col.	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Ortopedia C.M.N "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Amor, CP. 72140, Puebla, Puebla				
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Av. Lomas Verdes s/n, Col. Ex Ejido Del Oro, C.P. 53120, Naucalpan, Edo de México	-	\$	-	-
Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Av. Colector 15 s/n, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	-	\$	-	-
Hospital de Especialidades No. 1 UMAE.	León, Gto., Av. Paseo de los Insurgentes y Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col. Los Paraísos C.p. 37320	-	\$	-	-
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	-	\$	-	-
Hospital de Pediatría, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	-	\$	-	-
Hospital de Especialidades, CMN Siglo XXI	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	-	\$	-	-
Hospital de Cardiología, CMN Siglo XXI	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	-	\$	-	-
Hospital General,	Ciudad de México, Av. Vallejo s/n Col. La Raza	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

CMN la Raza	Delegación Azcapotzalco C.P. 02990				
Hospital de Especialidades del CMN La Raza	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Manuel Ávila Camacho	Puebla, Puebla, 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000	–	\$		
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N “Gral. Div. Manuel Ávila Camacho”	Puebla, Puebla Diagonal Defensores de la República s/n Col. Amor, CP. 72140	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 14 CMN	Veracruz, Ver., Av. Cuauhtémoc esq. Cervantes y Padilla s/n Col. Formando Hogar C.P. 91897	–	\$	–	–
Hospital de Traumatología “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”	Ciudad de Mex. Av. Colector 15 s/n Col. Magdalena de las salinas C.P. 07760	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	–	\$	–	–
Hospital General Regional 32 Villa Coapa	Calzada del Hueso s/n, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04820, Delegación Coyoacán, Cd. de México	–	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Querétaro	Avenida 5 de febrero y Calzada de Zaragoza Centro, Qro, Qro.	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Hospital General Regional 25 Zaragoza	Avenida Zaragoza No. 1840, Juan Escutia Iztapalapa, Ciudad de México	-	\$	-	-
Hospital General Zona con UMF .1 Pachuca	Pachuca, Hidalgo Prolongación Av. Madero No. 405 Col. Nueva Francisco I Madero, C.P. 4209	-	\$	-	-
Hospital General Zona. 30 Iztacalco	Plutarco Elías Calles y Emiliano Carranza No. 473, Santa Anita Iztacalco, Ciudad de México	-	\$	-	-
Hospital General Regional. 196 Ecatepec	Avenida Central entre Calle Piedad y Prisca S/N, Ecatepec de Morelos, México	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 20 La Margarita	Puebla, Pue Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad habitacional La Margarita Puebla, Cp. 72560	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 3 Querétaro	Querétaro, Querétaro Av. 5 de Febrero y Zaragoza S/N Col. Centro C.p. 76030	-	\$	-	-
Hospital General Zona. 2-A Troncoso	Añil Francisco del Paso y Troncoso No. 144 Granjas México Iztacalco, Ciudad de México	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Hospital General Regional 1 Acapulco	Avenida Ruiz Cortínez Infonavit Alta Progreso S/N, Francisco Villa Acapulco de Juárez, Gro.	–	\$	–	–
Hospital General Zona. 1-A Venados	Gabriel Mancera Entre Romero de Terreros y Nicolás San Juan No. 222 del Valle Benito Juárez, Ciudad México	–	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central S/N, Centro Cuernavaca, Mor.	–	\$	–	–
Hospital General Regional 2 Aguascalientes	Avenida de los conos no. 102, Fraccionamiento Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.	–	\$	–	–
Hospital General Regional. 47 Iztapalapa	Campaña del ébano y Combate de Celaya S/N, Vicente Guerrero Iztapalapa, Ciudad de México	–	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista Aguascalientes, Ags.	–	\$	–	–
Hospital General Regional 200 Tecámac	Carretera México Pachuca Km. 42, Lote 31. Tecámac, Méx.	–	\$	–	–
Hospital General Regional 8 San Angel	Avenida Río Magdalena entre Altamirano de Hidalgo No. 289, Tizapan San Ángel Álvaro Obregón, Ciudad de México	–	\$	–	–
Hospital General Regional 251	Árbol de la Vida y 505 Sur no. 501, Col. Bosques	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Metepec	de Metepec, Metepec, Méx.				
Hospital General Regional No. 1 Charo	Morelia, Michoacán Av. Bosque de los Olivos No. 101, La Goleta/Charo Charo,, C.P. 61301	-	\$	-	-
Hospital General Regional No. 83	Morelia, Mich. Av. de las Camelinas 1935, Zona Sin Asignación de Nombre de Colonia,	-	\$	-	-
Hospital General Regional No. 50	San Luis Potosí, S.L.P., Av. Tangamanga No. 205 Col. Prados, 1ra Sección C.P. 78397	-	\$	-	-
HGZ 32 Villa Coapa	Ciudad de México Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa C.P. 04820 Del/Municipio Coyoacán	-	\$	-	-
Hospital General Regional 2 Villa Coapa	Cd. Mex. Calzada de las bombas No. 117, Ex Hacienda de Coapa, Coyoacán, C.P. 04920	-	\$	-	-
Hospital General de Zona No. 1 Durango	Durango, Dgo. Av. Normal No. 200, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070	-	\$	-	-
Hospital General de Zona No. 48 San Pedro Xalpa	Ciudad de México Elpidio Cortes s/n esq. Bertonio , Col. San Pedro Xalpa, C.P. 2719 Del/Municipio	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

	Azcapotzalco				
Hospital General de Zona 3 Aguascalientes	Aguascalientes, Ags., Prol. Gral. Ignacio Zaragoza,	-	\$	-	-
Hospital General Regional 1 Mc Gregor	Cd. Mex. Gabriel Mancera No. 222 Col del Valle, Benito Juárez C.P. 0100	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 24 Insurgentes	Cd. Mex. Insurgentes Norte 1322 Magdalena de las Salinas Gustavo A. Madero C.p. 07760	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 21 León	León, Gto. Corral No. 101 Col. San Rafael Cp. 37380	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 58 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero 1949, Colonia San Miguel de Renteria, León, Guanajuato. CP 37278	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 2 Irapuato	Irapuato, Gto. Avenida de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez/Irapuato Cp. 36620	-	\$	-	-
Hospital General Regional No. 45 Guadalajara, Jalisco	Guadalajara, Jal. San Felipe 1014,	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 46 Guadalajara	Guadalajara, Jal. Av. Lázaro Cárdenas No. 64 Morelos C.p. 44910	-	\$	-	-
Hospital General Regional 110 Jalisco	Oblatos, Jal. Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Guadalajara C.p.44730	-	\$	-	-
Hospital General Regional 197 Texcoco	Edo. de Mex Avenida 2 de marzo No. 406, Centro Texcoco, Méx.	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Hospital General de Zona 53 Los Reyes- La Paz	Edo de Mex. KM 17.5 Carretera federal México Puebla Col. Los Reyes Centro La Paz	-	\$	-	-
Hospital General Regional No. 196 "Fidel Velásquez"	Edo, de Mex., Filiberto Gómez esquina Gustavo Baz, Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, C.P. 54030	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 57 La Quebrada	Edo. de Méx. Antigua carretera Tlalnepantla Cuautitlán S/N Col. La Quebrada C.p. 54769	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 68 Tulpetlac	Calz. Héroes de Chapultepec 621, Centro, 68000 Oaxaca, Oax.	-	\$	-	-
Hospital General Regional 72 Gustavo Baz	Edo. de Mex. Filiberto Gómez S/N, Industrial Tlalnepantla Tlalnepantla de Baz Cp. 54000	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 1 Oaxaca	Calz. Héroes de Chapultepec 621, Centro, 68000 Oaxaca, Oax.	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 46 Villahermosa	Tabasco, Tabasco Prol. Av. Universidad Km. 2.5 Carretera a frontera, Col. Casa blanca, Centro Cp. 86060	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 11 Xalapa	Xalapa, Ver. Lomas del Estadio S/N Col. Centro, Xalapa, Cp. 31000	-	\$	-	-
Hospital General Regional 1 Orizaba	Orizaba, Ver. Oriente 6 No. 2115 Col. Centro, Veracruz de Ignacio de la Valle, Cp. 64300	-	\$	-	-



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

FORMATOS PARA LA PROPOSICIÓN ECONOMICA, PARA PARTIDA 2

El formato de propuesta económica para el servicio de recolección y custodia será conforme al siguiente esquema:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
Servicio de recolección, y custodia de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), procedentes de sangre de Cordón Umbilical de las diferentes Unidades Hospitalarias Donadoras (UHD), así como el traslado de las mismas al Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en Jacarandas y Seris S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

El formato de propuesta económica para el servicio de traslado de las Unidades Hospitalarias Donadoras, será sujeto al siguiente esquema:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	PRECIO POR		I.V.A.	TOTAL
		TRANSPORTE AÉREO	TRANSPORTE TERRESTRE		
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín	\$	—	—	—
Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Ignacio Morones Prieto"	Monterrey, Nuevo León Av. Constitución y Félix U. Torres s/n Col Centro C.P. 64000	\$	—	—	—
Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar No. 7	Tijuana, B. C. Norte Blvd. Salinas y Fco Sarabia # 802 , Aviación C.P. 22420,	\$	—	—	—
Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Tellez"	Mérida, Yucatán Calle 34 X 41 No. 349 Col. Industrial Exterrenos El Fénix C.P. 97150	\$	—	—	—
Hospital General Regional H.G.R. 180 Tlajomulco	Carretera a San Sebastián El Grande-Santa Fe 1000, Las Cumbres Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	—	\$	—	—
Hospital de Ginecología Obstetricia CMN Occidente "Lic. Ignacio García Tellez"	Guadalajara, Jalisco Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos Sector Libertad, C.P. 44340	—	\$	—	—



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	PRECIO POR		I.V.A.	TOTAL
		TRANSPORTE AÉREO	TRANSPORTE TERRESTRE		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado de Puebla	Puebla, Pue., Av. Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltasar Campeche, C.P. 72550	-	\$	-	-



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de_____(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

_____(Nombre de la Convocante)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)_____ No. _____(Número de Procedimiento)_____ en el que mi representada, la empresa _____(nombre o razón social del licitante)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

_____(Nombre de la Convocante)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)_____ No. _____(Número de Procedimiento)_____ en el que mi representada, la empresa _____(nombre o razón social del licitante)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

____ Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número.

_____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

_____. Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la _____ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATOS PARA LA PROPOSICIÓN ECONOMICA, PARA PARTIDA 1

El formato de propuesta económica para el servicio de recolección y custodia será conforme al siguiente esquema:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI:		
Servicio de recolección y custodia de tejido corneal del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", ubicado en Av. Cuauhtémoc No.- 330, Col. Doctores, Cd. de México C.P. 06720, incluye la devolución de los frascos de optisol al Centro Médico Nacional "Siglo XXI".		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN ES EL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA":		
Servicio de recolección y custodia de tejido corneal del Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en Av. Vallejo S/N Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, incluye la devolución de los frascos de optisol al Centro Médico Nacional "La Raza".		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
PARA TEJIDO CORNEAL CUYO ORIGEN SON LA UNIDADES HOSPITALARIAS DONADORAS: Recolección, custodia y traslado de Corneas de las Unidades Hospitalarias donadoras al Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Ciudad de México C.P. 06720 y al Hospital General “Dr. Gaudencio González Garza”, ubicado en Av. Vallejo S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.		
	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

El formato de propuesta económica para el servicio de transporte de entrega a las Unidades Hospitalarias receptoras de tejido corneal será conforme al siguiente esquema:

UNIDAD HOSPITALARIA RECEPTORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital de Especialidades No. 2	Cd. Obregón, Sonora, Prolongación Guerrero s/n Col. Centro C.P. 85130	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila, Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín C.P. 27200	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 25	Monterrey, Nuevo León, Av. Lincoln y Fidel Velázquez s/n, Col. Nueva Morelos C.P. 64320	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona 2	Monterrey, N.L. Col. Obrera, Centro,	\$	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Monterrey	64010				
Hospital General de Zona No. 33 Monterrey	Monterrey N.L. Av. Félix u. Gómez y Av. Ezequiel e. Chávez s/n C.P. 64010	\$	\$	—	—
Hospital General Regional 20 Tijuana	Tijuana, Baja California Blvd. Díaz Ordaz y Lázaro Cardanes S/N Col. La Mesa Cp. 22450	\$	\$	—	—
H.G.Z/M.F 1 La Paz	La Paz, Baja California Sur 5 de Febrero y Héroes dela Independencia, Pueblo Nuevo C.P. 23060	\$	\$	—	—
Hospital de Especialidades No.1 UMAE.	León, Gto., Av. Paseo de los Insurgentes y Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col. Los Paraísos Cp. 37320	\$	\$	-	-
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	\$	\$	—	—
Hospital de Pediatria, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	\$	\$	—	—
Hospital de Especialidades, CMN Siglo XXI	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	\$	\$	—	—
Hospital General, CMN la Raza	Ciudad de México, Av. Vallejo s/n Col. La Raza Delegación Azcapotzalco C.P. 02990	\$	\$	—	—



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Hospital de Especialidades, CMN Manuel Ávila Camacho	Puebla, Puebla, 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000	\$	\$	–	–
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N “Gral. Div. Manuel Ávila Camacho”	Puebla, Puebla Diagonal Defensores de la República s/n Col. Amor, CP. 72140	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 14 CMN	Veracruz, Ver., Av. Cuauhtémoc esq. Cervantes y Padilla s/n Col. Formando Hogar C.P. 91897	\$	\$	–	–
Hospital de Traumatología “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”	Ciudad de Mex. Av. Clector 15 s/n Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760	\$	\$		
Hospital General Regional No. 1	Morelia, Michoacán Av. Bosque de los Olivos No. 101, La Goleta/CharoCharo,, C.P. 61301	\$	\$	–	–
Hospital General Regional No. 50	San Luis Potosí, S.L.P., Av. Tangamanga No. 205 Col. Prados, 1ra Sección C.P. 78397	\$	\$	–	–
Hospital General Regional No. 196 “Fidel Velásquez”	Edo, de Mex., Filiberto Gómez esquina Gustavo Baz, Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, C.P. 54030	\$	\$	–	–
HGZ 32 Villa Coapa	Ciudad de México Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa	\$	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

	C.P. 04820 Del/Municipio Coyoacán				
Hospital General de Zona No. 1 Durango	Durango, Dgo. Av. Normal No. 200, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona No. 48 San Pedro Xalpa	Ciudad de México Elpidio Cortes s/n esq. Bertonio, Col. San Pedro Xalpa, C.P. 2719 Del/Municipio Azcapotzalco	\$	\$	–	–
Hospital General Regional 200 Tecamac	Carretera México Pachuca Km. 42, Lote 31. Tecámac, Méx.	\$	\$	–	–

El formato de propuesta económica para el servicio de transporte de entrega a las Unidades Hospitalarias Donadoras de tejido corneal para su traslado al Centro Médico Nacional Siglo XXI, así como del Centro Médico Nacional “La Raza” será conforme al siguiente esquema:

UNIDAD HOSPITALARIA DONADORA	UBICACIÓN	AÉREO	TERRESTRE	I.V.A.	TOTAL
Hospital de Especialidades No. 2	Cd. Obregón, Sonora, Prolongación Guerrero s/n Col. Centro C.P. 85130	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila, Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín C.P. 27200	\$	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 25	Monterrey, Nuevo León, Av. Lincoln y Fidel Velázquez s/n, Col. Nueva Morelos C.P.	\$	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

	64320				
Hospital General de Zona No. 33 Monterrey	Monterrey N.L. Av. Félix u. Gómez y Av. Ezequiel e. Chávez s/n C.P. 64010	\$	\$	—	—
Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey	Av. Abraham Lincoln s/n, Col Valle Verde, C.P. 64730 Monterrey, N.L.	\$	\$	—	—
Hospital de Traumatología y Ortopedia No 21	Av. Pino Suarez y 15 de mayo s/n, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	\$	\$	—	—
Hospital de Especialidades No1 "Ignacio García Téllez Mérida	Calle 41 núm. 439, Col. Industrial, Exterrenos El Fénix, C.P. 97150 Mérida, Yuc.	\$	\$	—	—
Hospital General Zona. 17 Monterrey	F. Lozano y Roble S/N, Benito Juárez, Monterrey, N.L.	\$	\$	—	—
Hospital General Zona. 14 Hermosillo	República de Cuba no. 93 Col. Mirasoles, Hermosillo, Son.	\$	\$	—	—
Hospital General Zona..49 Los Mochis	Boulevard López Mateos y Fuentes de Júpiter S/N, Las Fuentes Ahome, Sinaloa	\$	\$	—	—
Hospital General Regional 20 Tijuana	Tijuana, Baja California Blvd. Díaz Ordaz y Lázaro Cardanes S/N Col. La Mesa Cp. 22450	\$	\$	—	—
Hospital General de Zona 1 Campeche	Campeche, Camp. Av. Lopez Mateos por Talamantes S/N Col. Campeche Cp. 24000	\$	\$	—	—



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Hospital General Regional 1 Chihuahua	Chihuahua, Chi. Av. Universidad No. 1101 y García Conde, Col. Centro Cp. 31000	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona 2 Saltillo	Bld. Venustiano Carranza e Hinojoza, Col. /Saltillo Municipio Saltillo Cp. 25220	\$	\$	–	–
Hospital General Regional H.G.R. 180 Tlajomulco	Carretera a San Sebastian El Grande- Santa Fe 1000, Las Cumbres Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$	\$	–	–
H.G.Z/M.F 1 La Paz	La Paz, Baja California Sur 5 de Febrero y Héroes dela Independencia Pueblo Nuevo C.P. 23060	\$	\$	–	–
Hospital General Regional 1 Culiacán	Culiacán, Sin Francisco Zarco y Andrade y Gama S/N, Miguel Alemán,	\$	\$	–	–
Hospital General Zona. 1 Zacatecas	Interior Alameda No. 45, Col. Centro, Zacatecas, Zac.	\$	\$	–	–
Hospital General de Zona 1 Tepic	Tepic, Nayarit Av. Insurgentes S/N Esq. Flores Magón Tepic	\$	\$	–	–
Hospital General Regional 6	Boulevard Adolfo López Mateos y Avenida Zapotol, Las Conchitas,	\$	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Tamaulipas	Ciudad Madero, Tamps.				
Hospital General Regional 17 Cancún	Cancún, Q.R Av. Politécnico Nacional, Región 509, Sin Nombre, 77533	\$	-	-	-
Hospital General de Zona 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí Avenida Nicolás Zapata No.203 C.P. 78000 San Luis Potosí	\$	-	-	-
Hospital General de Zona 3 Mazatlán	Mazatlán, Sin. Sembradores de la Amistad, 82146	\$	-	-	-
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Diagonal Defensores de la República s/n, Col. Amor, CP. 72140, Puebla, Puebla	-	\$	-	-
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Av. Lomas Verdes s/n, Col. Ex Ejido Del Oro, C.P. 53120, Naucalpan, Edo de México	-	\$	-	-
Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Av. Colector 15 s/n, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	-	\$	-	-
Hospital de Especialidades No.1 UMAE.	León, Gto., Av. Paseo de los Insurgentes y Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col. Los Paraísos C.p. 37320	-	\$	-	-
Hospital de Especialidades,	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No.	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

CMN Occidente	100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340				
Hospital de Pediatría, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Siglo XXI	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	–	\$	–	–
Hospital de Cardiología, CMN Siglo XXI	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	–	\$	–	–
Hospital General, CMN la Raza	Ciudad de México, Av. Vallejo s/n Col. La Raza Delegación Azcapotzalco C.P. 02990	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades del CMN La Raza	México, D.F., Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc C.P.06720.	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades, CMN Manuel Ávila Camacho	Puebla, Puebla, 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000	–	\$		
Hospital de Traumatología y Ortopedia C.M.N "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho"	Puebla, Puebla Diagonal Defensores de la República s/n Col. Amor, CP. 72140	–	\$	–	–
Hospital de Especialidades No. 14 CMN	Veracruz, Ver., Av. Cuauhtémoc esq. Cervantes y Padilla s/n Col. Formando Hogar C.P. 91897	–	\$	–	–



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Ciudad de Mex. Av. Colector 15 s/n Col. Magdalena de las salinas C.P. 07760	-	\$	-	-
Hospital de Especialidades, CMN Occidente	Guadalajara, Jalisco, Belisario Domínguez No. 100 Col. Oblatos, Sector Libertad C.P. 44340	-	\$	-	-
Hospital General Regional 32 Villa Coapa	Calzada del Hueso s/n, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04820, Delegación Coyoacán, Cd. de México	-	\$	-	-
Hospital General Regional 1 Querétaro	Avenida 5 de febrero y Calzada de Zaragoza Centro, Qro, Qro.	-	\$	-	-
Hospital General Regional 25 Zaragoza	Avenida Zaragoza No. 1840, Juan Escutia Iztapalapa, Ciudad de México	-	\$	-	-
Hospital General Zona con UMF .1 Pachuca	Pachuca, Hidalgo Prolongación Av. Madero No. 405 Col. Nueva Francisco I Madero, C.P. 4209	-	\$	-	-
Hospital General Zona. 30 Iztacalco	Plutarco Elías Calles y Emiliano Carranza No. 473, Santa Anita Iztacalco, Ciudad de México	-	\$	-	-
Hospital General Regional. 196 Ecatepec	Avenida Central entre Calle Piedad y Prisca S/N, Ecatepec de Morelos, México	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 20 La	Puebla, Pue	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Margarita	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad habitacional La Margarita Puebla, Cp. 72560				
Hospital General de Zona 3 Querétaro	Querétaro, Querétaro Av. 5 de Febrero y Zaragoza S/N Col. Centro C.p. 76030	-	\$	-	-
Hospital General Zona. 2-A Troncoso	Añil Francisco del Paso y Troncoso No. 144 Granjas México Iztacalco, Ciudad de México	-	\$	-	-
Hospital General Regional 1 Acapulco	Avenida Ruiz Cortínez Infonavit Alta Progreso S/N, Francisco Villa Acapulco de Juárez, Gro.	-	\$	-	-
Hospital General Zona. 1-A Venados	Gabriel Mancera Entre Romero de Terreros y Nicolás San Juan No. 222 del Valle Benito Juárez, Ciudad México	-	\$	-	-
Hospital General Regional 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central S/N, Centro Cuernavaca, Mor.	-	\$	-	-
Hospital General Regional 2 Aguascalientes	Avenida de los conos no. 102, Fraccionamiento Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.	-	\$	-	-
Hospital General Regional. 47 Iztapalapa	Campaña del ébano y Combate de Celaya S/N, Vicente Guerrero Iztapalapa, Ciudad de México	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Hospital General Regional 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista Aguascalientes, Ags.	-	\$	-	-
Hospital General Regional 200 Tecámac	Carretera México Pachuca Km. 42, Lote 31. Tecámac, Méx.	-	\$	-	-
Hospital General Regional 8 San Angel	Avenida Río Magdalena entre Altamirano de Hidalgo No. 289, Tizapan San Ángel Álvaro Obregón, Ciudad de México	-	\$	-	-
Hospital General Regional 251 Metepec	Árbol de la Vida y 505 Sur no. 501, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Méx.	-	\$	-	-
Hospital General Regional No. 1 Charo	Morelia, Michoacán Av. Bosque de los Olivos No. 101, La Goleta/Charo Charo,, C.P. 61301	-	\$	-	-
Hospital General Regional No. 83	Morelia, Mich. Av. de las Camelinas 1935, Zona Sin Asignación de Nombre de Colonia,	-	\$	-	-
Hospital General Regional No. 50	San Luis Potosí, S.L.P., Av. Tangamanga No. 205 Col. Prados, 1ra Sección C.P. 78397	-	\$	-	-
HGZ 32 Villa Coapa	Ciudad de México Calzada del Hueso s/n Col. Ex Hacienda Coapa C.P. 04820	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

	Del/Municipio Coyoacán				
Hospital General Regional 2 Villa Coapa	Cd. Mex. Calzada de las bombas No. 117, Ex Hacienda de Coapa, Coyoacán, C.P. 04920	-	\$	-	-
Hospital General de Zona No. 1 Durango	Durango, Dgo. Av. Normal No. 200, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070	-	\$	-	-
Hospital General de Zona No. 48 San Pedro Xalpa	Ciudad de México Elpidio Cortes s/n esq. Bertonio, Col. San Pedro Xalpa, C.P. 2719 Del 7 Municipio Azcapotzalco	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 3 Aguascalientes	Aguascalientes, Ags., Prol. Gral. Ignacio Zaragoza,	-	\$	-	-
Hospital General Regional 1 Mc Gregor	Cd. Mex. Gabriel Mancera No. 222 Col del Valle, Benito Juárez C.P. 0100	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 24 Insurgentes	Cd. Mex. Insurgentes Norte 1322 Magdalena de las Salinas Gustavo A. Madero C.p. 07760	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 21 León	León, Gto. Corral No. 101 Col. San Rafael Cp. 37380	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 58 León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero 1949, Colonia San Miguel de Renteria, León, Guanajuato. CP 37278	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 2 Irapuato	Irapuato, Gto. Avenida de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez/Irapuato Cp.	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

	36620				
Hospital General Regional No. 45 Guadalajara, Jalisco	Guadalajara, Jal. San Felipe 1014,	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 46 Guadalajara	Guadalajara, Jal. Av. Lázaro Cárdenas No. 64 Morelos C.p. 44910	-	\$	-	-
Hospital General Regional 110 Jalisco	Oblatos, Jal. Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Guadalajara C.p.44730	-	\$	-	-
Hospital General Regional 197 Texcoco	Edo. de Mex Avenida 2 de marzo No. 406, Centro Texcoco, Méx.	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 53 Los Reyes- La Paz	Edo de Mex. KM 17.5 Carretera federal México Puebla Col. Los Reyes Centro La Paz	-	\$	-	-
Hospital General Regional No. 196 "Fidel Velásquez"	Edo, de Mex., Filiberto Gómez esquina Gustavo Baz, Col. Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, C.P. 54030	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 57 La Quebrada	Edo. de Méx. Antigua carretera Tlalnepantla Cuautitlán S/N Col. La Quebrada C.p. 54769	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 68 Tulpetlac	Calz. Héroes de Chapultepec 621, Centro, 68000 Oaxaca, Oax.	-	\$	-	-
Hospital General Regional 72 Gustavo Baz	Edo. de Mex. Filiberto Gómez S/N, Industrial Tlalnepantla Tlalnepantla de Baz Cp. 54000	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 1 Oaxaca	Calz. Héroes de Chapultepec 621, Centro, 68000 Oaxaca, Oax.	-	\$	-	-



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Hospital General de Zona 46 Villahermosa	Tabasco, Tabasco Prol. Av. Universidad Km. 2.5 Carretera a frontera, Col. Casa blanca, Centro Cp. 86060	-	\$	-	-
Hospital General de Zona 11 Xalapa	Xalapa, Ver. Lomas del Estadio S/N Col. Centro, Xalapa, Cp. 31000	-	\$	-	-
Hospital General Regional 1 Orizaba	Orizaba, Ver. Oriente 6 No. 2115 Col. Centro, Veracruz de Ignacio de la Valle, Cp. 64300	-	\$	-	-

FORMATOS PARA LA PROPOSICIÓN ECONOMICA, PARA PARTIDA 2

El formato de propuesta económica para el servicio de recolección y custodia será conforme al siguiente esquema:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		PRECIO EN M.N.
Servicio de recolección, y custodia de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), procedentes de sangre de Cordón Umbilical de las diferentes Unidades Hospitalarias Donadoras (UHD), así como el traslado de las mismas al Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en Jacarandas y Seris S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.		
SUBTOTAL		
I.V.A.		
TOTAL		

El formato de propuesta económica para el servicio de traslado de las Unidades Hospitalarias Donadoras, será sujeto al siguiente esquema:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

UNIDAD HOSPITALARIA	UBICACIÓN	PRECIO POR		I.V.A.	TOTAL
		TRANSPORTE AÉREO	TRANSPORTE TERRESTRE		
Hospital de Especialidades No. 71	Torreón, Coahuila Blvd. Revolución No. 2650 Oriente, Col Torreón Jardín	\$	–	–	–
Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Ignacio Morones Prieto"	Monterrey, Nuevo León Av. Constitución y Félix U. Torres s/n Col Centro C.P. 64000	\$	–	–	–
Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar No. 7	Tijuana, B. C. Norte Blvd. Salinas y Fco Sarabia # 802 , Aviación C.P. 22420,	\$	–	–	–
Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Tellez"	Mérida, Yucatán Calle 34 X 41 No. 349 Col. Industrial Exterrenos El Fénix C.P. 97150	\$	–	–	–
Hospital General Regional H.G.R. 180 Tlajomulco	Carretera a San Sebastián El Grande-Santa Fe 1000, Las Cumbres Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	–	\$	–	–
Hospital de Ginecología Obstetricia CMN Occidente "Lic. Ignacio García Tellez"	Guadalajara, Jalisco Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos Sector Libertad, C.P. 44340	–	\$	–	–



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado de Puebla	Puebla, Pue., Av. Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltasar Campeche, C.P. 72550	–	\$	–	–
--	---	---	----	---	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA PADRAE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Fecha
invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 14	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Sector Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.		
Anexo 1 y 2	Propuesta Técnica.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

____(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

1.- NUMERALES DE LA CONVOCATORIA

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

**REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE**

NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PARTES

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

_____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo _ ()**.

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

¹ Adecuar en UMAES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ____ de _____ de ____.*

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ ()**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
RECONOCIDA PADRAE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
RESOLUCIÓN FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ ()**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos _ ()** y **_ ()** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ **00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la **“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)**

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).**

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, **o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).**

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso **y/o por concepto de deducciones. En ambos casos,** **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (___)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ ()**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo _ ()**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo _ ()**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA PADRAE DE LA PAZ

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo ____ ()** del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA PADRONA DE LA PUEBLA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la firma de este instrumento jurídico **(VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA PADRE DE LA PSICIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la _____.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula _____, inciso _____.(VERIFICAR)**
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o

por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **_____ % (_____ por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral **_____** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (_____)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral **_____** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (_____)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al % (por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** () del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** () del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
Secretaría de Salud

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
- 11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA PADRE DE LA INDEPENDENCIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR

DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA POR SUS VALORES

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ ()** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- **“LAS PARTES”** que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ ()**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____

Anexo 2 (dos) _____

Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de _____
División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
RECONOCIDA PADRAE DE LA PATRIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

ANEXO 15. GLOSARIO

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

D.T.: Demarcación Territorial

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LSS: Ley del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA EN LA HISTORIA

Convocatoria

Invitación a cuando
menos tres personas
Nacional Electrónica

Número:
IA-050GYR019-E46-2020

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.